BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Martes 25 de Enero de 1927

Año XXXV. — Núm. 9837

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

4506.—Compañía Unión Telefónica — Nuevas tarifas de esa Compañía para las oficinas entre Chillar y Santa Fe. (página 713)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

218.—Designando a E. E. y M. P., Dr. Mario Ruiz de los Llanos para que represente al Gobierno en los funerales del Emperador del Japón. (página 713)

219.—Dejando sin efecto nombramiento Vicecónsul en Sorau, señor Julio A. Alles. (página 713)

220.—Agregando Agregado Naval a la Embajada en Wáshington, al Capitan de Fragata Francisco Lajous. (página 713)

221.—Trasladando en su mismo carácter y categoría al Cónsul señor Enrique Alcáraz. (página 713)

222.—Concediendo licencia al escribiente Ricardo A. Rodriguez y en reemplazo desígnase al ciudadano Erasto Villa y en reemplazo de éste al señor Jorge Escalante Posse. (página 713)

223.—Prorrogándo la licencia al Canciller Cogliati. (página 713)

224.—Nombrándose Agregado ad-honórem adjunto al Agregado Comercial de la Embajada en Roma, al señor Ulises Bartoli. (página 714)

225.—Nombrando Vicecónsul en San Borja, al señor Romeo Maciel. (página 714)

226.—Promoviendo a Cónsul Honorario al Vicecónsul en Osaka, Shozo Murata. (página 714)

1.—Nombrando Agregado Militar al Teniente Coronel, Samuel A. Casares. (página 714)

2.—Nombrando Agregado Milital al Mayor, Arturo Rawson. (página 714)

3.—Encargando interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores al Ministro de Justicia e Instrucción Pública. (página 714)

4.—Trasladando a los Cónsules Carlos T. Brunel, Carlos Carassalle Vidal y Luis de Trapaga. (página 714)

Ministerio de Guerra—

52.—Aprobando las listas de propuestas correspondientes a las jerarquías de Subteniente a Mayor inclusive, elevadas por la Comisión Informativa de Clasificación. (página 714)

Ministerio de Marina—

1132.—Taller Optico en la Base Naval de Puerto Belgrano. (página 714)

1133.—Construcción del edificio para la Subprefectura de Gallegos. (página 714)

1134.—Construcción de una rampa de deslizamiento en la Estación y Escuela de Aviación de Puerto Belgrano. (página 714)

1135.—Instalación de un Cuartel de Torpedos en la Base Naval del Río de la Plata. (página 71[illegible])

1136.—Autorizando la construcción de una pared divisoria en la Base Naval del Río de la Plata. (página [illegible])

Ministerio de Agricultura—

1554 bis.—Aplicando una multa de $ 500. (página [illegible])

1555.—Aprobando planos, presupuestos y especificación para la construcción del edificio para la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. (página 715)

1556.—Aprobando planos y presupuestos para la construcción de una planta de almacenaje y despacho de combustible en el Puerto de Mar del Plata. (página 716)

1557.—Disponiendo que el Laboratorio de Bacteriología determine grado de actividad de virus contra la peste porcina. (página 715)

1558.—Pasando actuaciones al señor Agente Fiscal de Mercedes (Buenos Aires). (página 715)

1559.—Aprobando contrato de arrendamiento. (página 715)

1560.—Fijando precio de venta a solares. (página 715)

1561.—Prorrogando contrato de arrendamiento. (página 715)

Ministerio de Obras Públicas—

8765.—D. G. de Ferrocarriles — Fijando las cuotas mensuales que las empresas ferroviarias deberán abonar desde el 1.º de Enero de 1927 en concepto de inspección de materiales importados libres de derechos de aduana. (página 715)

8861.—Ferrocarril Central Argentino — Modificaciones en el libro Clasificador de Tarifas. (página 716)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

496.—Herraduras para el ganado del Ejército — Se reglamenta su confección y provisión. (página 716)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—
Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía Unión Telefónica — Nuevas tarifas de esa Compañía para las oficinas entre Chillar y Santa Fe.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1926.

4506. — 24.828-U-926. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Unión Telefónica manifiesta que por error de cálculo se han deslizado errores en las tarifas de comunicaciones tasadas para las oficinas de Chillar con las de Azul, Hinojo, San Gerónimo y Santa Fe, último y solicita autorización para aplicar nuevas tarifas para dichos puntos.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para aplicar las siguientes tarifas:

Oficinas	Aprobadas $ m/n.	Corresponde $ m/n.
Chillar con Azul	0.65	0.35
Chillar con Hinojo	0.55	0.40
Chillar con San Gerónimo	0.55	3.50
Chillar con Santa Fe	0.65	4.20

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR.
JOSÉ P. TAMBORINI.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Designando al E. E. y M. P. doctor Ruiz de los Llanos para que represente al Gobierno en los funerales del Emperador del Japón.

Buenos Aires, Dbre. 28 de 1926.

218. — Habiendo fallecido Su Majestad el Emperador del Japón Joshihito y siendo un deber del Gobierno Argentino asociarse al duelo provocado a esa Nación amiga por tan infausta desgracia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Desígnase a Su Excelencia el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Japón, doctor Mario Ruiz de los Llanos, para que en ese carácter represente al Gobierno Argentino en el acto de efectuarse los funerales de Su Majestad Joshihito, Emperador del Japón.

Art. 2.º — Expídase la plenipotencia respectiva, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dejando sin efecto nombramiento Vicecónsul en Sorau señor Julio A. Alles.

Buenos Aires, 31 de Dbre. de 1926.

219. — Vistas las informaciones trasmitidas por la Legación de la República en Alemania, en nota reservada N.º 1073 M 333 de 12 de Noviembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 118 de fecha 30 de Junio último por el que se nombraba Vicecónsul de la República en Sorau (Alemania) al ciudadano don Julio A. Alles.

Art. 2.º — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Agregado Naval en la Embajada de Washington al Capitán de Fragata Francisco Lajöus.

Buenos Aires, Dbre. 31 de 1926.

220. — Vista la nota del Ministerio de Marina N.º 203 R. fecha 7 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Agregado Naval a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América al Capitán de Fragata D. Francisco Lajöus.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando a Barcelona en su mismo carácter y categoría al Cónsul Enrique Alcaraz.

Buenos Aires, Dbre. 31 de 1926.

221. — Atento las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Trasládase, en su mismo carácter y categoría, al Consulado General en Barcelona, al actual Cónsul Auxiliar de tercera clase del Consulado General en Lisboa, don Enrique Alcaráz.

Art. 2.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia escribiente Ricardo A. Rodríguez, se nombra en su reemplazo Erasto Villa, y en reemplazo de éste al ciudadano Jorge Escalante Posse.

Buenos Aires, Dbre. 31 de 1926.

222. — Visto el pedido de licencia que formula el escribiente D. Ricardo Augusto Rodríguez y atento a las razones que indica,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédase licencia sin goce de sueldo por el término de tres meses, al escribiente Ricardo Augusto Rodríguez y en su reemplazo desígnase al dactilógrafo don Erasto Villa y en lugar de éste al ciudadano Jorge Escalante Posse.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Prorrogando licencia Canciller Cogliati.

Buenos Aires, Dbre. 31 de 1926.

223. — Subsistiendo las causas que motivaron el Decreto N.º 181 de 18 de Octubre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Prorrógase por el término de tres meses, con goce de medio sueldo, la licencia extraordinaria que oportunamente se concedió al Canciller del Consulado de la República en Nápoles D. Humberto Cogliati.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Agregado ad-honórem adjunto al Agregado Comercial a la Embajada en Roma al señor Ulises Bartoli.

Buenos Aires, Dbre. 31 de 1926.

224. — Visto el expediente 18831 —R— 926 del Departamento de Agricultura, y siendo conveniente la designación de una persona que secunde en sus tareas al Agregado Comercial a la Embajada Argentina en Italia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Agregado ad honorem adjunto al Agregado Comercial de la Embajada de la Argentina en Italia, al Cónsul General de la República en Retiro, Don Ulises A. Bartoli.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en San Borja a Romeo Maciel.

Buenos Aires, Dbre. 31 de 1926.

225. — Atento las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Vicecónsul de la República en San Borja (Brasil) al ciudadano Romeo Maciel.

Art. 2.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Promoviendo a Cónsul Honorario al Vicecónsul en Osaka, Señor Shozo Murata.

Buenos Aires, Dbre. 31 de 1926.

226. — Vista la nota confidencial de la Legación de la República en el Japón N.º 50 de 2 de Noviembre próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Promuévese a la categoría de Cónsul Honorario al actual Vice Cónsul de la República en Osaka D. Shozo Marata.

Art. 2.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Agregado Militar Teniente Coronel Samuel Casares.

Buenos Aires, Enero 3 de 1927.

1. — Vista la nota N.º 296 del Ministerio de Guerra, fecha 22 de Diciembre último,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Agregado Militar a la Legación de la República en Inglaterra, al Teniente Coronel don Samuel A. Casares.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Agregado Militar Mayor Arturo Rawson.

Buenos Aires, Enero 3 de 1927.

2. — Vista la nota del Ministerio de Guerra, N.º 296 fecha 22 de Diciembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Agregado Militar a la Legación de la República en Bolivia al Mayor D. Arturo Rawson.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Encargando interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores al Dr. Antonio Sagarna.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927.

— 3 —

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1.º — Encárgase interinamente del Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Antonio Sagarna.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando Cónsules Carlos Brunel, Carassalle Vidal y Luis de Trapaga.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927.

4. — Atento las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Trasládase, en su mismo carácter y categoría:

Al Consulado en San Pablo, al actual Cónsul de tercera clase en Coruña, D. Carlos T. Brunel;

Al Consulado en Santos al actual Cónsul de tercera clase en San Pablo D. Carlos Carassalle Vidal;

Al Consulado en Coruña, al actual Cónsul de tercera clase en Santos Don Luis de Trápaga.

Art. 2.º — Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Guerra

Aprobando las listas de propuestas correspondientes a las jerarquías de Subteniente a Mayor inclusive elevadas por la Comisión Informativa de Calificación.

Buenos Aires, Dbre. 31 de 1926.

32. — Visto las listas elevadas por la Comisión Informativa de Calificación, las constancias del Libro de Actas de la misma, y lo establecido en los artículos 73 y 77 de la Ley N.º 9675, y en el N.º 196 de su Reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1.º — En los escalafones de las armas combatientes, correspondientes a las jerarquías de Mayor a Subteniente inclusive, el número de vacantes a llenar en las promociones correspondientes al año 1926, será el que establece el cuadro del Art. 58 de la Ley, excepto en los escalafones incompletos, en los que el número de vacantes a llenar, se aumentará con el de las existentes, acordando los respectivos ascensos en el número permitido por esas vacantes, y de acuerdo con el orden de mérito establecido por la Comisión Informativa de Calificación.

Art. 2.º — Aprobar el temperamento propuesto por la misma Comisión, en lo que se refiere.......

Art. 3.º — Aprobar las listas de propuestas en las jerarquías de Mayor a Subteniente inclusive, con la siguiente modificación:.........

Art. 4.º — Aprobar el temperamento propuesto por la Comisión Informativa de Calificación, en lo que se refiere.......

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese la parte pertinente de este Decreto en el B. M., 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Taller Optico en la B. N. de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Dbre. 31 de 1926.

1132. — Resultando de las constancias de este expediente que es necesario terminar la construcción del Taller de Optica de la Base Naval de Puerto Belgrano, para lo cual es indispensable adquirir e instalar un instrumental especial de la condición que determinan los incisos 5 y 6 del Art. 33 de la Ley 428 de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase al Ministerio de Marina para contratar privadamente, en plaza o en el extranjero, la adquisición del instrumental para el Taller Optico, indicado en las relaciones agregadas a este expediente y para instalarlo en el referido Taller; pudiendo invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 50.000.00 m/n) que se imputarán al Anexo L, Inc. 6, ítem 1, Partida 7 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Roberto M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Construcción edificio Sub-Prefectura Gallegos.

Buenos Aires, Dbre. 31 de 1926.

1133. — Vistas las propuestas presentadas en la licitación pública realizada el 25 de Noviembre ppdo. para la construcción de un edificio principal y anexo destinado a la Subprefectura de Gallegos; atento lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Art. 1.º — Adjudícase la ejecución de las obras mencionadas a los señores Juan Pierini, Buscaglia y Cestari por la suma glob.l de ($ 171.554 m/n) ciento setenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional; obras que deberán ejecutarse ateniéndose estrictamente a los planos y pligo de condiciones preparados por la Dirección General del Material, y que sirvieron de base para el cálculo del presupuesto.

Art. 2.º — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, y autorízase al Director de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con los adjudicatarios, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación de acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto.

Art. 3.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 6, partida 11 del Presupuesto vigente, se paguen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina, durante el curso de los trabajos, hasta completar la suma de ($ 180.000 m/n), ciento ochenta mil pesos moneda nacional, debiendo considerarse, como gastos de inspección e imprevistos la diferencia entre el monto del contrato citado y la cantidad antes mencionada.

Art. 4.º — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc. etc.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina — Roberto M. Ortiz.

Construcción rampa de deslizamiento en la Escuela de Aviación en Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Dbre. 31 de 1926.

1134. — Visto el presente expediente y resultando que la construcción de las rampas de deslizamiento y obras complementarias en la Estación y Escuela de Aviación de Puerto Belgrano son de la condición que determina el Inc. 5 del artículo 3.º de la Ley 775 de Obras Públicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase al Ministerio de Marina para disponer, por administración, la construcción de la rampa de deslizamiento y obras complementarias en la Estación y Escuela de Aviación de Puerto Belgrano, pudiendo invertir para la construcción de la rampa, de acuerdo con el presupuesto aprobado, hasta la suma de ($ 72.114.70 m/n) setenta y dos mil ciento catorce pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal, y en las obras complementarias y gastos de dirección hasta la suma de (pesos 12.885.10 m/n) doce mil ochocientos ochenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal, cuyo total de ($ 85.000.00 m/n), ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal se imputarán al Anexo L, Inc. 1, ítem 6, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.º Fíjase al Ingeniero Director de las obras una remuneración de ($ 300.00 m/n) trescientos pesos moneda nacional de curso legal mensual desde la iniciación hasta la terminación de las obras mencionadas en el Art. anterior.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — Roberto M. Ortiz.

Acuerdo sobre construcciones, reparaciones e instalaciones en el edificio destinado a instalar el Cuartel de Torpedos en la B. N. del Río de la Plata.

Buenos Aires, Dbre. 31 de 1926.

1135. — Visto lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con los incisos 2 y 5 del Art. 3.º de la Ley 775,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros, —
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase al Ministerio de Marina para disponer que los Talleres de la Base Naval del Río de la Plata ejecuten por administración los trabajos de reparaciones construcciones e instalaciones necesarias en el edificio destinado, en dicha Base Naval, para instalar el Cuartel de Torpedos y sus servicios anexos; pudiendo invertir para ello hasta la suma de cincuenta y cinco mil seiscientos once pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal ($ 55.611.10 m/n), que se imputarán al Anexo L, inciso 1, ítem 6, Partida 6 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Roberto M. Ortiz. — Antonio Sagarna.

Acuerdo autorizando la construcción de una pared divisoria en la Base Naval del Río de la Plata.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.

1136. — Vista la autorización prestada por la Ley de Presupuesto vigente, en el Anexo L, inciso 1, ítem 6, Partida 12, para invertir la suma de ($ 50.000.00 m/n) cincuenta mil pesos moneda nacional en «Construir una pared divisoria en el límite norte de la Base Naval del Río de la Plata para arreglo de los desembarcaderos, para instalar defensas de la Base y para arreglo del polígono», y,

Considerando:

Que en lo relativo a la pared o cerco a construirse en el límite Norte de la Base Naval del Río de la Plata, la obra ha sido proyectada por la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, calculándose su costo en $ 21.446.70 m/n y se ha previsto su construcción, previa licitación pública, según constancias del Expediente 2 —M— 6645/926 en que ella se tramita.

Que en el resto de las obras que prevee la partida 12 antes mencionada, a juicio de la Dirección General de dicho Ministerio, no conviene el procedimiento de la licitación pública, por ser aquellas de índole esencialmente militar, debiéndose en consecuencia ejecutarlas por administración, a cuyo efecto podrían ser llevadas a cabo bajo la superintendencia de la Comisión de Construcciones de la Base Naval del Río de la Plata y de acuerdo con los proyectos que corren agregados a las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros, —
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase al Ministerio de Marina a efectuar por admi-

nistración en la Base Naval del Río de la Plata, las obras necesarias para el arreglo del polígono de la mencionada Base.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería se entregue a la Dirección General de Administración del Ministerio de Marina la suma de (pesos 28.553.30 m/n) veintiocho mil quinientos cincuenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional, para atender los referidos trabajos, con imputación al Anexo L. inciso 1, item 6, Partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — Roberto M. Ortiz. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna.

Ministerio de Agricultura

Aplicando al Señor Ernesto Origgi, multa de $ 500 m/n. por infracción a la Ley de Policía Sanitaria de los Animales.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.

1554-bis. — Visto este expediente (17621—G—1926), en el que la Dirección General de Ganadería denuncia una infracción a las disposiciones de la Ley de Policía Sanitaria de los Animales, cometida por el Señor Ernesto Origgi, al despachar tres cajones de embutidos manifestando contener quesos, y desprovistos del certificado de procedencia, y

Considerando:

Que dicha infracción ha sido debidamente comprobada según las constancias agregadas a este expediente;

Que la mencionada infracción está castigada con multa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 del decreto de 4 de Octubre de 1906;

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Aplícase al Señor Ernesto Origgi, una multa de 500 pesos moneda nacional, por infracción a las disposiciones de la Ley de Policía Sanitaria de los Animales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando planos, presupuestos y especificaciones correspondientes al edificio a construirse para las oficinas de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926.

1575 — Vistas estas actuaciones elevadas por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y

Considerando:

Que las actividades crecientes de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, han determinado la necesidad de que posea un local adecuado para el funcionamiento de sus oficinas;

Que dicha Repartición ha proyectado a tal efecto, en terreno de propiedad fiscal, la construcción de un edificio que por su amplitud y distribución consulta no solamente sus necesidades actuales, sino que prevee también exigencias futuras;

Que la superficie de que hoy dispone para oficinas resultará duplicada y que en base al presupuesto de construcción formulado, el valor del metro cuadrado de oficinas vendrá a reducirse en 31 %;

Que poseyendo la Repartición recurrente fondos suficientes en «Cuenta especial de Seguros» pueden ser ellos aplicados en parte a sufragar la construcción de referencia con grandes ventajas económicas como resulta de la disminución que se obtendría en el rubro de alquileres;

Por las precedentes consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébanse los planos, presupuestos y especificaciones correspondientes al edificio que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, construirá para sede de sus oficinas en terreno fiscal cedido a tal efecto, ubicado en la Avenida Eduardo Madero, entre las calles Lavalle y Corrientes.

Art. 2.° — Autorízase a la mencionada Dirección General a licitar dicha obra pudiendo invertir en su construcción hasta la suma de $ 957.000 m/n.

Art. 3.° — Los fondos que demande el cumplimiento del presente Decreto y hasta la suma autorizada a invertir en el Art. 2.°, serán tomados del «Fondo de Seguros de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales».

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Repartición de procedencia a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando proyectos y presupuestos para la construcción de una planta de almacenaje y despacho de combustible en el Puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.

1556. — Vistas las actuaciones elevadas por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, relativas a la erección de una planta de almacenaje y despacho de combustible en la zona de Mar del Plata, obra comprendida en el plan de trabajos para los años 1921-1927, aprobado por Superior Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1923 y prevista en el presupuesto vigente de la mencionada Repartición para el año actual, y

Considerando:

Que debe disponerse de una planta de almacenaje y despacho de combustible en Mar del Plata, para satisfacer las necesidades de aprovisionamiento comercial dentro de la zona de influencia terrestre y marítima;

Que la construcción de la mencionada obra es indispensable para el mejor desarrollo de la industria petrolífera fiscal;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébanse los proyectos y presupuestos elevados por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la erección de una planta de almacenaje y despacho de combustible en el Puerto de Mar del Plata.

Art. 2.° — Autorízase a la mencionada Dirección a invertir en dicha obra la suma de $ 276.100 m/n. (doscientos setenta y seis mil cien pesos moneda nacional), valor de la adquisición de materiales, montaje e instalación de un tanque de 10.000 metros cúbicos para fuel-oil, tres tanques de 1.000 metros cúbicos cada uno para sub-productos y demás instalaciones accesorias.

Art. 3.° — Impútese el monto de la inversión precedente a la partida 241, inciso 1, item 11, del Presupuesto de la Dirección General (planillas de distribución de la partida de imprevistos aprobada por Superior Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1926).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Repartición de procedencia a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo que el Laboratorio de Bacteriología determine el grado de actividad en los lechones, del virus contra la peste porcina.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927.

1557. — Visto este expediente (19451-G-1926), y atento lo manifestado por el Laboratorio de Bacteriología sobre la conveniencia de determinar en cada caso el grado de actividad, en los lechones, del virus contra la peste porcina que se autoriza a importar en virtud del Decreto de 16 de Enero de 1923, atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y la Secretaría Técnica,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Sin perjuicio de las exigencias que determina el Decreto de 16 de Enero de 1923, para autorizar la importación del virus contra la peste porcina, el Laboratorio de Bacteriología, determinará el grado de actividad del virus en los lechones, a cuyo efecto, los interesados deberán suministrar al citado Laboratorio, para cada partida de virus, dos lechones sanos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pasando al Sr. Agente Fiscal de Mercedes (Bs. Aires), las actuaciones relativas a una denuncia contra una Sociedad de Patrones de Panaderías y Molineros de Junín, por infracción a la Ley 11.210.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.

1558. — Visto este expediente (12988-C-1926), en el que la Cooperativa «La Equidad», de Junín, Provincia de Buenos Aires, denuncia una infracción a las disposiciones de la Ley 11.210, cometida por una Sociedad de Patrones de Panaderías y Molineros de la citada localidad, y

Considerando:

Que de la información producida resulta evidente un convenio de baja de precios con el propósito de suprimir la competencia que la Cooperativa «La Equidad», produce a la Sociedad de Patrones de Panaderías, actitud que viola lo prescripto en el artículo 2.°, inciso c. de la referida Ley 11.210;

Que la negativa a entregar productos es también contraria a lo que dispone el inciso d, del artículo 2.° de la misma Ley; y atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado y el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Pasen estas actuaciones al Sr. Agente Fiscal de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, para que instaure contra quien corresponda, la acción criminal pertinente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con los señores Víctor Esplandiú y Ramón Cotonat.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

1559. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de Septiembre 30 de 1922 se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara con los señores Víctor Esplandiú y Ramón Cotonat, en condominio, contrato de de arrendamiento ad-referéndum, de la superficie de 10.000 hectáreas, ubicadas en el lote N.° 25, fracción C, de la Colonia Presidente Carlos Pellegrini, en el Territorio de Santa Cruz, contrato que ha sido extendido de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios vigentes, estando agregado a fojas 62, y fijándose en él el precio anual de $ 216 m/n. por legua; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y los señores Víctor Esplandiú y Ramón Cotonat, en condominio, por el que se les concede en las condiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, vigentes, el arrendamiento de la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en el lote N.° 25, fracción C. de la Colonia Presidente Carlos Pellegrini, en el Territorio de Santa Cruz, al precio anual de doscientos diez y seis pesos moneda nacional por legua, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando precio de venta a los solares del Pueblo Avia-Terai, del Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.

1560. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras propone se fijen los precios que se indican, para los solares del Pueblo Avia-Terai, en el Territorio del Chaco, y atento a que esos precios son equitativos y consultan la valorización que han adquirido las tierras de ese centro urbano,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Fíjase para los solares del Pueblo Avia-Terai, en el Territorio del Chaco, los siguientes precios de enajenación: treinta centavos moneda nacional, el metro cuadrado para cada solar de las manzanas 27 a 34, 39 a 46, 51 a 58, 63 a 70, 75 a 82, y 85 a 120; y, veinte centavos moneda nacional, el metro cuadrado para cada solar de las manzanas 1 a 26, 35 a 38, 47 a 50, 59 a 62, 71 a 74, 83 y 84.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Prorrogando por el término de 10 años el contrato de arrendamiento celebrado con el Sr. José Nadal Canut.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

1561. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 3 de Octubre de 1916 se aprobó el contrato por el cual se concedió a Don José Nadal Canut, el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote N.° 26 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915 por el término de 10 años, cuyo contrato venció el día 3 de Octubre del corriente año;

Que de lo actuado se comprueba que el citado señor Nadal Canut, abonó oportunamente el importe de las 10 anualidades de su arrendamiento, y, a fojas 1 solicita renovación del mismo por un nuevo período de 10 años, de acuerdo con las prescripciones del artículo 1.° del contrato anterior, y atento a que el recurrente continúa en la explotación de la tierra en la que ha radicado los capitales que se detallan, corresponde prorrogar el contrato celebrado por el término indicado precedentemente, al precio anual de $ 300 m/n. por legua tomando como base el canon fijado para el anterior contrato y el aumento del 50 o/o que corresponde según lo dispuesto en el artículo 2.° del instrumento citado; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Prorrógase por el término de diez años, el contrato celebrado con el señor José Nadal Canut, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, para el arrendamiento de la superficie de veinte mil hectáreas ubicada en el lote N.° 26 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, quedando establecido, de acuerdo con el artículo 2.° del contrato vencido, en trescientos pesos moneda nacional anuales por legua el valor que corresponde al nuevo período, o sea un aumento del cincuenta por ciento del canon anterior.

Art. 2.° La Dirección General de Tierras insertará en el contrato ya vencido una cláusula que hará subscribir por el interesado que establezca la prórroga acordada y el aumento del canon a que se refiere este decreto, y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles—Fijando las cuotas mensuales que las empresas ferroviarias deberán abonar desde el 1.° de enero de 1927, en concepto de inspección de materiales importados libres de derechos de aduana.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1926.

8765. — Expte. 27.718-F-926. — Vista la nota que precede de la Dirección General de Ferrocarriles y el cuadro acompañado estableciendo la cuota mensual que las empresas ferroviarias deberán abonar desde el 1.° de enero de 1927, en concepto de la inspección que le corresponde ejercer a la citada Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Ley 11.260, Decretos de 30 de septiembre de 1904 y 7 de septiembre de 1910 y demás disposiciones vigentes relativas a la aplicación de los materiales que aquéllas importan libres de derechos de aduana, y teniendo en cuenta que al informar al respecto la repartición citada manifiesta la necesidad de aumentar dicha cuota en la for-

ma mencionada y a fin de poder realizar el contralor de la contabilidad de almacenes, indispensable para el debido cumplimiento de las citadas disposiciones legales y reglamentarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 1.° de enero de 1927 y en lo sucesivo, fíjase en $ 10.500 m|n. la suma mensual a ingresar por las empresas de ferrocarriles comprendidas en los beneficios del artículo 8.° de la ley 5315 a los efectos del pago de sueldos del personal destinado a la fiscalización permanente de los materiales introducidos libres de derechos aduaneros y contralor de la contabilidad de almacenes.

Art. 2.° — La referida cantidad de $ 10.500 m|n. mensuales, será abonada en la proporción siguiente:

	Al mes	Al año
	$ m|n.	
Ferrocarril C. Argentino	2.547	30.564
Ferrocarril Sud de Bs. Aires	2.681	32.172
Ferrocarril Oeste de Bs. Aires	1.023	12.276
Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico	2.119	25.428
Ferrocarril Prov. Santa Fe	282	3.384
Compañía Gral. Prov. de Buenos Aires	298	3.556
Ferrocarril Cent. de Córdoba	621	7.452
Tranvía a Vapor de Rafaela	53	636
Ferrocarril Cent. de Bs. Aires	139	1.668
Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano	124	1.488
Ferrocarril Entre Ríos	217	2.604
Ferrocarril Nord Este Argentino	160	1.920
Ferrocarril Bahía Blanca y Nord Oeste	146	1.752
Ferrocarril Trasandino Argentino	90	1.080
	10.500	126.000

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles para su comunicación y cumplimiento.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Ferrocarril Central Argentino — Modificaciones en el libro Clasificador de Tarifas.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1926.

8861. — Expte. 27.893-F-926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino manifiesta en la nota de foja 1, que ha notado una anomalía en su libro clasificador, consistente en que los "ejes de fierro" están en una categoría inferior a la de "fierro en barras";

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que ha comprobado esa anomalía en los rubros citados, puesto que la materia prima está gravada con fletes más elevados que el material elaborado, por lo que aconseja se haga la modificación indicada por dicha Empresa;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el libro clasificador de tarifas de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en lo que respecta a los rubros antes mencionados en la siguiente forma:

Fierro en barras				Ejes de fierro			
Mínimo en kgs. por consignación				Mínimo en kgs. por consignación			
100	1.000	3.000	6.000	100	1.000	3.000	6.000
Clase				Clase			
5	7	8	—	4	6	7	—

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE GUERRA

Herraduras para el ganado del Ejército — Se reglamenta su confección y provisión.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926.

496. — Visto el expediente D. R. 4125, de la Dirección de Remonta, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Las herraduras para el ganado del Ejército, serán confeccionadas por el Arsenal Esteban de Luca; se harán con hierro dulce, y según cinco modelos para caballos y cuatro para mulas.

2.° Los modelos de herraduras tendrán las dimensiones que se indican en el siguiente cuadro:

CABALLOS				MULAS			
Número del modelo	Ancho de la planchuela en mm.	Espesor de la planchuela en mm.	Diámetro de la herradura en mm.	Número del modelo	Ancho de la planchuela en mm.	Espesor de la planchuela en mm.	Diámetro de la herradura en mm.
1	17.46	7.93	120 a 130	1	17.46	7.93	70 a 90
2	17.46	7.93	130 a 140	2	17.46	7.93	80 a 100
3	19.05	9.52	130 a 150	3	19.05	9.52	90 a 110
4	22.2	9.52	140 a 160	4	19.05	9.52	100 a 110
5	25.4	11.11	160 a 180	—	—	—	—

3.° Las herraduras para caballos serán confeccionadas a máquina, haciéndoles el talón clavera y contra estampa, según modelos de la Dirección de Remonta.

4.° Las herraduras para mulas serán confeccionadas a mano, con su clavera y contra estampa, según modelos de la Dirección de Remonta.

5.° Los clavos para herraduras se confeccionarán según modelos numerados de 6 a 9, y se proveerán a razón de 9 clavos por herradura.

6.° Los modelos de clavos deben corresponder a los modelos de herraduras, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

CABALLOS		MULAS	
Herradura Modelo N.°	Clavo Modelo N.°	Herradura Modelo N.°	Clavo Modelo N.°
1	6	1 y 2	6
2 y 3	6 y 7	3 y 4	7 y 8
4 y 5	8 y 9	—	—

7.° La provisión de herraduras y clavos a las Unidades, Institutos y Reparticiones, se hará anualmente, debiendo ser remitida en el mes de enero, a razón de 9 juegos por animal.

Si al terminar el año las Unidades, Institutos o Reparticiones, tuvieran un saldo de herraduras en existencia, lo harán constar en el pedido para el año siguiente, a fin de descontarlas en la provisión correspondiente.

Todo pedido debe indicar la cantidad de herraduras de cada modelo que corresponda proveer, como así también la del saldo en existencia que pudiera tener la Unidad, Instituto o Repartición.

8.° Todas las Unidades, Institutos y Reparticiones deberán anotar en el libro de matrículas del ganado, el número del modelo de herradura que corresponde a cada animal, de acuerdo con la clasificación indicada en el número 2.

9.° El diámetro del casco se tomará transversalmente, en su parte más ancha, y una vez que esté preparado para colocar la herradura; después se elegirá la herradura de diámetro más aproximado, adaptándola, para colocarla, al diámetro del casco.

10. En los potros, la medida definitiva del casco, se tomará después que hayan cumplido cinco años.

11. Creciendo el casco, aproximadamente, un centímetro por mes, conviene levantar la herradura dentro de este término, recortar el casco y colocarla nuevamente, siempre que no esté inutilizada.

12. Se considera inutilizada la herradura, a los efectos de su duración, cuando el borde posterior de la misma se haya gastado hasta la mitad de su espesor.

13. La Dirección General de Arsenales de Guerra, propondrá las modificaciones que hubiera que introducir en el R. P. E.

14. Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Acta general de remate de las concesiones mineras caducadas por falta de pago del canon correspondiente (Ley número 10.273).

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Enero del año mil novecientos veintisiete, en el local de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú número mil doscientos cuarenta y uno, siendo las quince horas y encontrándose en su despacho el Señor Director General Doctor José M. Sobral, con asistencia del Escribano de Minas que suscribe y los testigos al final mencionados, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley número diez mil doscientos setenta y tres y Superior Decreto Reglamentario de Febrero nueve del año mil novecientos veinticinco, de conformidad con la resolución de veintitrés de Octubre de mil novecientos veintiséis, recaída en la nota letra M, número ocho mil ochenta y nueve del año próximo pasado, se procedió a la subasta pública de las concesiones mineras caducadas por falta de pago del canon correspondiente y cuya relación figura en la nota citada. Dicha relación, así como la resolución que ordenaba el remate han sido publicadas durante diez veces consecutivas en el Boletín Oficial a partir del día veinte de Noviembre último, venciendo el día primero del mes de Diciembre del mismo año, habiéndose cumplido asimismo en lo que a su publicación se refiere con lo dispuesto por el artículo tercero del expresado Decreto Reglamentario. Antes de iniciarse el acto se hizo constar a que condiciones quedaba sujeto el remate de cada mina, como así también que esta licitación se hacía sin responsabilidad ninguna por parte del Estado en cuanto podría referirse a su explotabilidad. Hecha la precedente manifestación se sacaron a remate las minas cuya situación, substancia, nombre y número se indican a continuación: — Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Minas): — Mina Rosario oro N.° 2.026 — Mina Santa Elena - oro N.° 2.042. — Mina Fortuna - oro - N.° 2.012. — Mina Juanita - oro - N.° 2.018. — Mina La Julia - oro - N.° 2.001. — Concesiones mineras vendidas: — Minas de oro Santa Elena, registrada bajo el número quinientos dos y empadronada bajo el número dos mil cuarenta y dos, adjudicada en la suma de quinientos veinte pesos m|n. ($ 520) al Señor Enrique Pla, por cuenta y orden del señor Julio Peña, con domicilio en esta Capital, calle Esmeralda N.° 449. — Mina de oro Rosario, registrada bajo el número quinientos uno y empadronada bajo el número dos mil veintiséis, adjudicada en la suma de cuatrocientos veinte pesos m|n. ($ 420), al señor Enrique Pla, por cuenta y orden del señor Enrique Bach, con domicilio en esta Capital, calle Esmeralda 449. — Mina de oro Juanita, registrada bajo el número quinientos seis y empadronada bajo el número dos mil diez y ocho, adjudicada en la suma de quinientos quince pesos m|n. ($ 515), al señor Enrique Plá, por cuenta y orden del señor Hjalmar Henrichson, con domicilio en esta Capital, calle Esmeralda 449. — Mina de oro Julia, registrada bajo el número quinientos siete y empadronada bajo el número dos mil uno, adjudicada en la suma de cuatrocientos quince pesos m|n. ($ 415), al señor Enrique Plá, por cuenta y orden del señor Antonio de Torres, con domicilio en esta Capital, calle Talcahuano 68. — Mina de oro Fortuna, registrada bajo el número quinientos tres y empadronada bajo el número dos mil doce, adjudicada en la suma de quinientos veinte pesos m|n. $ (520) al señor Enrique Pla con domicilio en esta Capital, calle Talcahuano 68. — Se deja constancia que los adjudicatarios entregaron al señor Jefe de Administrativa, don Benjamín Coll, en efectivo el precio de la venta quien les extendió el recibo correspondiente en forma. Se labró y se firmó para cada mina el acta correspondiente y un duplicado, entregándose a cada adjudicatario un ejemplar y los demás para agregar a los respectivos expedientes de las minas rematadas. — Habiéndose rematado todas las minas, y siendo quince horas y veinte minutos, se dió por terminado el acto, firmando de conformidad el señor Director General, el señor Jefe de Minas, el Señor Jefe de Administrativa y los testigos hábiles, don Angel I. Grichener, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Del Progreso mil catorce y don Hjal-

mar Henrichson, mayor de edad, casado, con domicilio en esta Capital, calle Esmeralda 449, de todo lo que doy fe. (Fdos.): José M. Sobral, Herman Bruner, H. Henrichson, Angel Grichener, Benjamín Coll, todo por ante mí. — (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Es copia fiel en dos fojas, que firmo en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Enero del año mil novecientos veintisiete. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Petición de mensura de una pertenencia de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut presentada por la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima. — Expediente H-198-1925, agregado al M-5510-1926.

Buenos Aires, Diciembre 3 de de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. — Antonio A. Podestá por la representación que ejerzo en el expediente M-5510 26 (H-198-25 de esa Dirección General) relativo al descubrimiento de mina "Canopus", respetuosamente digo: Que en acatamiento a la resolución del Ministerio de Agricultura, fecha 19 del mes próximo pasado, recaída en este expediente, vengo a reducir la petición de mensura de esta mina a una pertenencia de 81 hectáreas, que comprende la labor legal y demás pozos perforados dentro de dicha mina; y reservándose mi representada el derecho a la demasía sobrante en la zona de cateo, para tramitarlo en expediente aparte, de acuerdo con el último considerando de la expresada resolución Ministerial. — La ubicación de dicha pertenencia, conforme al plano N.° 159 G., acompañado, es la siguiente; un cuadrilátero, cuyo lado mayor A. D. tiene 2524,45 metros con rumbo N. 89° 6' Este, coincidiendo con el lado Norte del cateo L-81-21; otro lado B. C. es paralelo al anterior a 441.47 metros de distancia, con una longitud de 1145 metros; el tercer lado D. C., coincide con la parte del límite Noroeste de la pertenencia N.° 5 de la mina "Sirius" comprendida entre las paralelas arriba citadas; y el cuarto lado B. A. coincide con la parte del límite Noroeste de las pertenencias 2 y 3 de la mina "Sirius" y su prolongación al Noroeste, comprendidas entre las mismas paralelas. — Además de la mina "Sirius" de propiedad de mi representada, la pertenencia es colindante con el cateo L-81,21 por el norte y por el sud con la demasía entre dicha pertenencia y la mina "Sirius". — Por tanto, pido al Señor Director General que, dándome por presentado, se sirvá fijar el monto del depósito para gastos de mensura que solicito, por ser justicia (fdo.): A. Podestá. — Recibido en mi Oficina hoy tres de Diciembre de mil novecientos veintiséis siendo las diez y seis horas veintiún minutos, acompañando plano. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Diciembre 6 de 1926. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de una pertenencia de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, presentada por la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima a consecuencia del descubrimiento N.° 406 del Registro de Minas del Territorio mencionado. — La situación del terreno que debe ocupar dicha pertenencia, ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Al Norte el límite homónimo del lote 138 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, al Sudeste el límite Noroeste de la pertenencia N.° 5 de la mina "Sirius" (Expediente A-656-18); al Sudoeste, la línea (y su prolongación hacia el Noroeste) que forma el límite Noreste de las pertenencias Números 2 y 3 de la mina mencionada y al Sud, una recta paralela al límite Norte definido que dista 441,47 metros de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Enero 10 de 1927. — Fdo.) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas.—Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos.— (fdo.): José M. Sobral, Director General

Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e. 25 enero N.° 11.595-v-25 enero.
e. 2 febrero N.° 11.595-v-2 febrero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 24 de Enero de 1927

	$ m/n
Por venta de fórmulas de balances	0.60
" venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines . . .	3.—
" subscripción	228.—
" marcas	750.—
" avisos varios	439.80
" adicional	23.50
Total	1.445.90

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 4 m/nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 7.50 m/nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m/n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos; solicitudes de registro; de ampliación e modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

FACULTAD DE AGRICULTURA GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES

Se hace saber a los interesados que la Facultad ha resuelto en principio, adquirir una extensión de tierra apta para la agricultura y la ganadería, no menor de "cuatrocientas hectáreas" de superficie que se halle ubicada dentro de las secciones rurales de esta Capital y distintante cuando más quince kilómetros de la planta urbana, que esté sobre los caminos públicos o que tenga fácil acceso a los mismos.

A los efectos de realizar las gestiones pertinentes, se autorizó suficientemente a la Comisión nombrada, constituída por el Sr. Decano, Ing. Fidel A. Maciel Pérez y Delegados al H. Consejo Superior, Dr. Alberto G. Fages e Ing. Alfredo S. Serantes, quienes presentarán además al Sr. Ministro de Obras Públicas de la Nación, los planos, precios y demás antecedentes reunidos.

La presente publicación se hará por el término de treinta días, en los diarios: "El Pueblo", "El Día", "El Liberal" y en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Nación, haciéndose saber que las propuestas deben ser presentadas dentro de dicho término en la Secretaría de esta Facultad o en la casa de la calle Pavón N.° 1217, de la Capital Federal donde estará destacada la Comisión gestora nombrada.

Corrientes, Diciembre 20 de 1926. — La Secretaría.

v28 enero

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926

Expte. 18.465 G. 1926. — Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de tres puestos de Veterinario Regional de 2.ª de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento, que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 18 de Agosto de 1923.

A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente, hágase saber, asimismo, a las facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe.

Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura

Consejo Nacional de Educación
A LOS PADRES DE FAMILIA
Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad

"La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.° de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad". (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares, expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero. La matriculación e inscripción de los niños en las escuelas primarias fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 horas. — El Secretario General.

v28 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. —. Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

La Comisión Directiva invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 80 de nuestros Estatutos, se celebrará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, Méjico 1230, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Presentación de la memoria general correspondiente al ejercicio 1926.
3.° Nombramiento de socios honorarios.
4.° Destino de los 0.10 cts. suplementarios sobre el recibo.
5.° Asuntos administrativos.
6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Pascual Gancedo, secretario.

Nota. — La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Artículo 82).

e25 enero N.° 11.678 v29 enero

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima para la exportación de lanas y demás productos del país
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Febrero de 1927 a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la reforma de Estatutos, propuesta por el Directorio.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1927.— El Directorio.

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Febrero de 1927, a las 16 horas 30, en el local social, calle Reconquista 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.
3.° Repartición de las utilidades.
4.° Elección del Directorio.
5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1927.— El Directorio.

e25 enero N.° 11.669 v10 febrero

SOCIEDAD LIGURE DE SOCORROS MUTUOS
SUAREZ N.° 676

Se cita a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria del segundo semestre de 1926, para el Jueves 27 de Enero de 1927, a las 19 horas, (1.ª convocatoria) o a las horas 20.30 (2.ª convocatoria), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios para la aprobación del acta de la presente Asamblea.
2.° Relación de caja del segundo semestre de 1926.
3.° Balance administrativo del ejercicio 1926 y relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.
4.° Elección General de la C. D. para el año 1927.

Lorenzo Maggio, presidente. — Esteban Dighero, secretario.

e25 enero N.° 11.676 v26 enero

ASOCIACION CONDUCTORES DE VEHICULOS (Cocheros de Plaza)

Buenos Aires, Enero de 1927.

Compañero Consocio:

La C. D. tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria de socios que se celebrará el día 31 del corriente en el local, Méjico 2070, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura.
2.° Memoria.
3.° Balance anual.
4.° Renovación de siete Vocales, siete suplentes, tres Revisadores de Cuentas.
5.° Ampliación del contrato con el inquilino a criterio de la Asamblea.
6.° Asuntos varios.

Nota. — Artículo 46 de los Estatutos: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum legal con un número no menor de la cuarta parte de sus asociados y pasada una hora de la señalada para el acto, se constituirá la Asamblea en segunda convocatoria con los socios asistentes, pudiendo pasar a cuarto intermedio por causas justificadas a juicio de la misma.

Joaquín Fernández, Secretario General

e25 enero N.° 11.675 v26 enero

FOMENTO ARGENTINO SUD - AMERICANO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 487 (cuarto piso), el día 11 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre, doctor José María Paz Anchorena y Alberto Aguirre, que han terminado su mandato, y elección de dos Directores suplentes, en reemplazo del señor Ramón Olaciregui, que ha terminado su mandato y del señor Ireneo Cucullu, que forma parte de la Junta Consultiva.
4.° Elección de dos Directores titulares de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio L. Lanusse y Juan E. de la Fuente y de un Director suplente, en reemplazo del señor A. Bordelois (hijo), los que han terminado su mandato.
5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Bartolomé L. Ginocchio, presidente. — Eduardo García Fernández secretario.

e25 enero N.° 11.674 v10 febrero

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS, DE BARRACAS AL NORTE

Esta Sociedad invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 9,30 horas, en su local, calle Gonçalvez Diaz N.° 434, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las actas anteriores.
2.° Correspondencia.
3.° Estado de la Caja.
4.° Elección general del nuevo consejo.
5.° Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Asuntos varios.

Luis Fauqué, Secretario.

e25 enero N.° 11.672 v25 enero.

SOCIEDAD NAZIONALE ITALIANA

Se invita a los señores socios de la Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del Segundo Semestre 1926, que tendrá lugar el Domingo 30 del actual, a las 9 horas, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea General Ordinaria del Segundo Semestre 1926, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2.° Relación administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.
3.° Informe de los Revisores de Cuentas sobre el Ejercicio de 1926 y su aprobación.
4.° Creación del Fondo de Previsión Social.
5.° Transferencia de la partida del Balance Fondo Pantheón a la del Capital Social.
6.° Asignación de una pensión vitalicia al Maestro de las Escuelas sociales, señor Nicolás Lupo.
7.° Elecciones generales para el período administrativo del año 1927.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes (Art. 49 del vigente Estatuto Social). — El Gerente.

e25 enero N.° 11.670 v27 enero.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 16 de Febrero de 1927, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 514, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926, e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Reconquista 46, oficina 514, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea.

A. J. Avery, presidente.

e25 enero N.° 11.680 v14 febrero

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria del 2.° semestre del año 1926, el día viernes 28 del corriente a las horas 18, en su local Alsina 2832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.
2.° Informaciones de la Comisión Directiva.
3.° Balance general del 2.° semestre de 1926.
4.° Aprobar la fusión con la Sección Marmoleros de la Sociedad de Arquitectos, Constructores y Anexos. (En caso de que la Asamblea no aprobara la fusión) se procederá a elecciones generales de: Un presidente y un vice, un secretario, un tesorero y un vice, cinco vocales y tres suplentes, según el Art. 13 y 14, tres revisadores de cuentas, según el artículo 19, tres miembros del Jurado, según el Art. 24.
5.° Propuestas varias.

En base del Art. 21 del Estatuto, la Asamblea será válida con el número de socios presentes, pasada media hora de la fijada para la misma. — El Gerente.

e20 enero N.° 11.646 v28 enero

IGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA DE SAN ANDRES

Se convoca a los señores miembros de la congregación de la iglesia arriba citada, a la asamblea general anual, que se realizará el viernes 28 de Enero de 1927, a las 20.45 horas, en el local de sesiones de la Iglesia, calle Perú N.° 352, para tratar lo siguiente:

1.° Recibir la memoria, balance y estado de cuentas por el año vencido el 31 de Diciembre 1926.
2.° Nombrar tres miembros de la Comisión Administrativa, por dos años y dos suplentes por un año.
3.° Recibir la memoria de la Comisión del Coro y nombrar un Presidente para la misma.
4.° Designar dos miembros para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — J. F. Dimalow, Sec. Hon. de la Comisión Administrativa.

e24 enero N.° 11667 v26 enero.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Febrero de 1927, a las 11,30 horas, en el local calle Castro 2079, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 22 enero N.° 11.660-v-8 febrero.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales
Avenida de Mayo 962, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Febrero de 1927 a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de seis Directores titulares como sigue: cinco por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, J. Fernández Garrido, Tredesvindo Vargas y Ramón Gutiérrez, por terminación de mandato y del señor Manuel Quemada, fallecido, y uno por un año para reemplazar al señor Juan Cibrián, también fallecido; tres Directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Gerónimo Martínez, Luis Pomés y Manuel Alecha, que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — J. Peña Seisdedos, presidente.

e22 enero N.° 11.655 v11 febrero

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convocan a los señores asociados en Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Enero de 1927, a las 20 horas, en el local social, de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

"Apelación interpuesta por el consocio señor José Caminiti, contra fallo del Jurado de Honor".

Se advierte a los señores asociados que después de transcurrida una hora de la establecida en el aviso de convocatoria la Asamblea podrá funcionar válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes (art. 16 del Estatuto).

Para presenciar la Asamblea es obligatoria la presentación del carnet social, según lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento.

El Secretario.

e18 enero N.° 11.607 v25 enero

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS
Convocatoria a asamblea

Estimado consocio: En cumplimiento a lo que establecen nuestros estatutos sociales, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes actual a las 16 horas (4 p. m.), en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual;
2.° Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

3.° Elección de 9 vocales titulares, 6 vocales suplentes, 4 revisadores de cuentas y 15 miembros del Jurado.
4.° Nombrar 2 delegados para firmar el acta.
Rogándole puntual asistencia, le saludan atte. — Pedro Chiodi, Presidente. — Jacinto Rovira, Secretario.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea es indispensable la presentación del último recibo, siendo éste personal e intransferible.
e21 enero N.° 11648 v29 enero.

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA
Asamblea General Ordinaria semestral
De acuerdo con el Art. 4.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria semestral, la que tendrá lugar el domingo 30 de Enero de 1927, a las 14.30, en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Informe del Consejo Directivo.
2.° Relación sobre la disolución de la Sección Recreativa.
3.° Elección del Presidente, Secretario, Tesorero, ocho Consejeros por un año, y uno por seis meses.
4.° Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.
5.° Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas.
6.° Nombramiento de socios honorarios.
7.° Eventuales.
Buenos Aires, 20 de Enero de 1927. — Por la Sociedad Filantrópica Suiza: El Presidente y El Secretario.
e22 enero N.° 11.659 v25 enero

LA GRANJA, SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 226
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación del Balance General e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.
3.° Informe de los Síndicos.
4.° Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 18.
6.° Elección de tres Directores cesantes y dos Síndicos, de acuerdo con el artículo 22 y 27 de los Estatutos.
A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas: — Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio.
El Presidente
e11 enero N.° 11.540 v27 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA., SOCIEDAD ANONIMA
BUENOS AIRES
18.° Ejercicio — 1.° de Octubre de 1925-30 de Septiembre de 1926
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Enero de 1927 a las 11 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección del Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Directorio.
e11 enero N.° 11.526 v27 enero

SPARKLETS LIMITED
Soc. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1927, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
El Directorio
e13 enero N.° 11.558 v27 enero

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL EN LIQUIDACION
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Sancionar la distribución de un dividendo a cuenta de Capital.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado éste término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.
Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — La Comisión Liquidadora.
E. 15 enero N.° 11.583-v-1.° febrero.

CEREAL MACHINE COMPANY LTD. SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente a las diez y seis horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento Caja, hasta trés días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, 8 de Enero de 1927. — El Presidente.
e11 enero N.° 11.528 v27 enero

GECO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria
De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General que se celebrará el día 27 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el Pasaje Güemes, 4.° piso, escritorio 416, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en el Banco de la Nación Argentina o Banco Alemán Transatlántico o sucursales hasta 3 días antes a la fecha designada para este acto. — El Directorio.
e10 enero N.° 11.513 v26 enero

PIRELLI, SOC. AN. PLATENSE
Para las industrias del cautchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio y en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1544, el 28 del corriente mes de Enero a las 14.15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1926 y del informe del Síndico.
2.° Elección de dos miembros del Directorio.
3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos. — El Director General.
e11 enero N.° 11.525 v27 enero

MOTORES MARELLI SOCIEDAD ANONIMA
Avenida Callao N.° 353
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el Art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1927, en la sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353 a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al V.° Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1926.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
NOTA. — Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Enero 7 de 1927. — El Gerente.
E. 8 enero N.° 11.497-v-25 enero.

S. A. OPPENHEIMER CASING C.° OF ARGENTINA
(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)
7.ª ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1927, a las 17 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, 567, Avda. Pte. R. Sáenz Peña, 3er. Piso, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Aprobar y ratificar la resolución del Directorio, sobre modificaciones al rubro Reserva General.
3.° Distribución o destino de las utilidades.
4.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1927. — Ricardo Aldao.
e11 enero N.° 11539 v29 enero.

SOCIEDAD ANONIMA LA FORMOSA
Cangallo 466
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria de accionistas fijada para el día 15 del actual, a las 10 y 30 horas, por no haberse depositado el número de acciones requerido por los Estatutos para ese efecto, el Directorio, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el día 29 del corriente a las 10 y 30 horas, en su local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de su depósito en un Banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
Buenos Aires, Enero de 1927. — El Directorio.
E. 17 enero N.° 11.597-v-27 enero.

BOSTON
Compañía Argentina de Bienes Raíces
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 26 de Enero de 1927 a las 17 horas para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1926 y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y un Síndico titular y un suplente.
Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — R. Vincent, Secretario.
E. 8 enero N.° 11.482-v-26 enero.

EMBARCADERO ESCOCES
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Febrero de 1927, a las 16 horas, que se celebrará en su local de la calle 25 de Mayo N.° 81, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del ejercicio fenecido se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, hasta el día 29 de Enero de 1927.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927. — El Secretario.

e12 enero N.° 11.550 v28 enero

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA BUSSE
Compañía Argentina
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 12 de Febrero del corriente año a las 15 y 30 horas en el local social, calle Córdoba 2364, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Aceptación de la renuncia del Director General Señor Juan D. Giacchino.
3.° Elección de Director General.
4.° Elección de dos Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1927. Francisco Macagno. Director General.

E. 22 enero N.° 11.661-v-8 febrero.

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Febrero 1927, a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2. Relación administrativa y rendición de cuentas del ejercicio 1926.
3. Aprobación del balance general.
4. Nombramiento de una comisión de 5 miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la asamblea de las elecciones de la Comisión Directiva.
5. Relación de la Junta de Instrucción.
6. Nombramiento a socios beneméritos: la Casa Hijos de Attilio Massone y al doctor Víctor Richeri.
7. Propuestas varias. — El Gerente.

e21 enero N.° 11.650 v3 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ADMINISTRADORA"
Domicilio: Cangallo 466
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo N.° 466 (altos), el día miércoles 9 de Febrero de 1927, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el [illegible] de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y de los Directores suplentes.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — El Directorio.

e22 enero N.° 11.658 v8 febrero

PALANTHOME
Sociedad Anónima — La Casa Argentina

De acuerdo con los Estatutos Sociales, citamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 31 del corriente, a las 11 horas, en nuestra sede, San Martín 233, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe del Directorio.
Disolución anticipada de la Sociedad por no poder llenar sus fines de creación.
Designación de liquidador.
Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Los accionistas que quieran asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos.

El Directorio

e18 enero N.° 11.601 v31 enero

COMPAÑIA SALINERA ANGLO-ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Salinera Anglo-Argentina, Sociedad Anónima", a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (6.° piso), con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la Compañía, terminado el 30 de Septiembre del ppdo.
2.° Elección de un Vocal Presidente y un suplente por el término de dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Director Secretario.

Nota: Por disposición contenida en el Art. 27 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea.

e12 enero N.° 11.554 v28 enero

LA CENTRAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial - Industrial - Financiera
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 441, 6.° piso, el día 7 de Febrero de 1927, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario General al 30 de **Junio de 1926**.
2.° Nombramiento de Directores.
3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.° Explicaciones y consideración sobre las operaciones realizadas en el período **fenecido**.
5.° Ratificación y aprobación de la política económica-financiera y administrativa seguida por el Directorio en la marcha de la Sociedad.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la **Secretaría** de la Sociedad, hasta tres días **antes** del señalado para la misma, sus acciones o certificado de depósito.

Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Enero 17 de 1927. — El Directorio.

E. 18 enero N.° 11.608-v-3 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las quince horas, en las oficinas de la misma, calle San Martín 473|75, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1926.
2.° Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.
3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.
4.° Aprobar la designación del señor Federico Perea para desempeñar el cargo de Director, efectuada por el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos.
5.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años para reemplazar a los **salientes**.
6.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.
7.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Gerente.

e22 enero N.° 11.656 v8 febrero

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. NUOVA XX SETTEMBRE 1870

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo semestre del año 1926, que se realizará el miércoles 26 a las 20 horas, en el local social, Bustamante 563, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Movimiento de Caja y Balance General al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Relación de la Presidencia.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
4.° Elección de seis consejeros.
5.° Mociones.

Nota: No estando a la hora citada el número legal de socios, pasada una hora la Asamblea será válida con cualquier número de socios que hubiere. — El Gerente.

e22 enero N.° 11.653 v26 enero

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.
Elevador Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 340 del Código de Comercio y 24 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Company Limited, respectivamente, convócase a los señores accionistas de la misma a Asamblea Extraordinaria para el día diez de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, 5.° piso, para tratar la **siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de los Directores **titulares.**
2.° Determinación del número de Directores que deben administrar la Sociedad.

3.° Elección de las personas que desempeñarán el cargo de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1927. — El Síndico.

E. 19 enero N.° 11.621-v-4 febrero.

ALIANZA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Edificación (en liquidación)
Galería Güemes, Escritorio 523.

Por resolución de la Comisión Liquidadora se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la calle Alsina 2028, el día 5 de Febrero próximo a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las operaciones de la liquidación de la Sociedad.
2.° Regulación de honorarios a los liquidadores.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el art. 14 de los estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea es indispensable exhibir un certificado expedido por la Comisión liquidadora.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. —La Comisión Liquidadora.

E. 19 enero N.° 11.624-v-5 febrero.

CHACO IMPORTADORA S. A.
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 28 de Enero de 1927, a las 17 horas, en el local Reconquista N.° 37, escritorio 45, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente para el **nuevo año social**, según Art. 14 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a la **Sociedad** con 3 días de **anticipación** a la **fecha** indicada **para** la **misma.** — El **Directorio.**

e12 enero N.° 11.545 v28 enero.

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del estatuto, se llama a los Señores socios a una Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1927, a las 9 horas en el local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 241, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y Memoria del Directorio del Banco.
2.° Cuenta Deudores morosos y disposiciones relativas a la marcha de la Institución.
3.° Nombramiento de tres miembros del Directorio, **en sustitución de los señores:** Dr. Isaac Antonio Iglesias, Rogelio Palamedi y Salvador M. Rossi, que han concluído su período por sorteo; y de dos suplentes en sustitución de los señores: Bruno Del Monico y Pedro Gibrat, que han sido sorteados.
4.° Nombramiento de un Síndico y un Suplente, por cumplimiento de su mandato. — Banco Cooperativo del Chaco. — José B. Creo, Presidente. — Lucio R. Ramírez, Secretario.

NOTA. — Pueden tomar parte sólo los accionistas que figuren en las listas oficiales de socios, cuya nómina estará expuesta en el local citado, del Banco. No pueden ser electos para los cargos sociales sino los accionistas que estén comprendidos en el artículo N.° 49.

De acuerdo al artículo N.° 40 la Asamblea se realizará con el número concurrente de asociados.

E. 19 enero N.° 11.629-v 29 enero.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE AMBOS SEXOS

De la Parroquia de Belgrano. — Calle General Paz 1760

Distinguido consocio: — De acuerdo con los artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar asamblea general ordinaria, el día 28 del corriente a las 21, en su local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del balance y memoria presentada por la C. D.
2. Integrar la C. D. con cinco miembros, en reemplazo de los salientes, señores: Federico Perea, Leopoldo Bel, Eugenio Arrufat, Manuel Rojo Marín y Manuel García Orraca y seis suplentes.
3. Elegir nuevo Jurado y suplente.
4. Nombrar la comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1927.
5. Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, ésta C. D. espera que usted no faltará a la citada asamblea.

Saludamos a usted con toda consideración. S. S. S. y consocios. — Federico Perea, Presidente. Francisco Guzmán, Secretario.

Art. 49. — A las asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurra, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

e20 enero N.° 11.634 v28 enero.

CLUB DE CANTO GERMANIA

Alsina 2513 — U. T. 5943 Mitre

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria Semestral

Se convoca a los señores socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria Semestral que tendrá lugar en el local social el día Viernes 28 de Enero de 1927 a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Informes:
   a) del Presidente.
   b) del Tesorero.
   c) del Encargado de la Bodega.
2) Elecciones:
   a) Vicepresidente por un año.
   b) Secretario por un año.
   c) Protesorero por un año.
   d) 2 Vocales por un año.
   e) 2 Suplentes por seis meses.
3) Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.
4) Mociones libres.

Se ruega puntual y numerosa asistencia. — El Secretario.

E. 19 enero N.° 11.633-v-28 enero.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS - EUGENIO ALEMAN LIMITADA (en liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día **10 de Febrero**, a las once horas, en la **Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547**, (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para escriturar un campo.

2.° Regulación de honorarios al Directorio liquidador.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea

E. Alemán, presidente.

e19 enero N.° 11.618 v8 febrero

PAMPA GRAIN Co. Ltd.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 340 del Código de Comercio y 24 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Pampa Grain Company Limited, respectivamente, convócase a los señores accionistas de la misma a Asamblea Extraordinaria para el día diez de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de los Directores titulares.

2.° Determinación del número de Directores que deben administrar la Sociedad.

3.° Elección de las personas que desempeñarán el cargo de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1927. — A. Faller, síndico.

e19 enero N.° 11.620 v4 febrero

CARAS Y CARETAS SOCIEDAD ANONIMA

Chacabuco 151|55

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día **Jueves 27 del corriente mes, a las horas 10**, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle **Chacabuco N.° 151, con el objeto de tratar la siguiente**:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director Titular y un Suplente en reemplazo de los Señores José Labat y Francisco Altuna, respectivamente, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

NOTA. —Para tener acceso al local de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Administración.

Buenos Aires, Enero 7 de 1927. — El Secretario.

E. 8 enero N.° 11.500-v-26 enero.

CONVOCATORIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Victoria 650 Buenos Aires, el día 28 de Enero de 1927 a las 18 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres miembros del directorio por el término de dos años en reemplazo de los Señores Félix Ortiz y San Pelayo, José Padros y Eugenio López de Gomara, que terminaron su mandatos.

3.° Elección de un Síndico Titular y otro Suplente por el término de un año

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — **Leodegario Córdova, Presidente. — Casimiro Prieto Costa, Secretario.**

E. 8 enero N.° 11.506-v-28 enero.

THE ARGENTINE STEVEDORING C.° Sociedad Anónima. — Leandro N. Alem N.° 274. — Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1927, a las 15 horas, en su local calle Leandro N. Alem 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de Diciembre de 1926, presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el art. 13 de los estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, tres días antes a la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — El Directorio.

e20 enero N.° 11636 v5 febrero.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA "CHACABUCO"

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Convocatoria

De acuerdo a los artículos 26 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1927 a las 11 horas, en el local de la calle San Martín N.° 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proposición del Directorio de aumento del capital social y, como consecuencia, consideración de la reforma al art. 4.° de los Estatutos.

2.° Autorización a dos personas para que una u otra indistintamente hagan todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones que se resuelvan a los Estatutos, para aceptar las modificaciones u objeciones que el Poder Ejecutivo de la Nación exigiera, y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea:

Conforme al artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — El Directorio.

e7 enero N.° 11.485 v27 enero

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el **Artículo N.° 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a** los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 10 de Febrero próximo a las 16 horas en el local de la calle Florida N.° 524, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad de acuerdo con el **Artículo 370, Inciso 4.° del Código de Comercio.**

2.° Elección de un Director en reemplazo del Señor Valmore Gavatelli que renunció su cargo.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — El Directorio.

E. 17 enero N.° 11.593-v-2 febrero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha 172 el día 1.° de Febrero próximo, a las 21, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 16 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1927.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: **Para** asistir a las asambleas, **así ordinarias** como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para **la** reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Enero 15 de 1927. — V. B. Otamendi, secretario.

E. 15 enero N.° 11.584-v-1.° febrero.

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 9 de Febrero de 1927, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 18 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Sanción del dividendo a distribuir.

4.° Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos. la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

E. 22 enero N.° 11.664-v-9 **febrero.**

RUDERVEREIN TEUTONIA

Invitación a la 71 asamblea general ordinaria

Que se celebrará el día 28 de Enero de 1927, a las 21 horas, en el local calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Memoria y balance del año 1926.**
2.° **Elección del Presidente.**
3.° Elección del Capitán.
4.° Elección de 4 miembros de la C. D., (salientes los señores O. Billig, C. Schoenbeck, W. Bärecke y R. Grrossmann).
5.° Elección de 2 suplentes.
6.° Elección de 2 socios Revisadores de Caja.
7.° Elección de 2 socios para firmar el acta.
8.° Resolución ref. al número de socios a ingresar conforme al art. 2, inc. 3 del Regl. Int.
9.° Discusión libre.

Buenos Aires, Enero 1927. — La Comisión Directiva.

e20 enero N.° 11.641 v28 enero.

CENTRE BASQUE FRANÇAIS

Buenos Aires, Enero de 1927.

Estimado Consocio:

La Comisión Directiva del "Centre Basque Français" tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social del Centro, calle Moreno 1370, el **Sábado 22 de Enero**, a las hora 20 y 30, para someter a la consideración de los señores Socios el proyecto de reformas del Reglamento, cuya copia adjuntamos.

Contando de antemano con su presencia, saludo a Vd., con mi mayor consideración. — **J. P. Passicot, Presidente. — Miguel Iriart, Secretario.**

E. 15 enero N.° 11.588-v-22 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

SECRETARIA ELECTORAL

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación para la presentación de propuestas para la adquisición de máquinas de escribir para la Secretaría Electoral de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en la misma, las propuestas serán abiertas el día 1.° de Febrero próximo a las 15 horas.

Palacio de Justicia, 6.° piso sobre Talcahuano.

Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — José Manuel Astigueta, secretario.

v-1.° febrero.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, útiles, libros en blanco, etc., de acuerdo con las bases respectivas que los interesados podrán consultar en la oficina de Depósito, Victoria 1708, de 11 a 16, sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán el 31 de Enero a las 16 horas, en la Administración Central, Bmé. Mitre y Callao.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926.

v31 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para el día veintiocho (28) de Enero de 1927, para la provisión de los artículos que necesitarán los servicios de este Departamento durante el próximo año:

A las catorce horas (14 h.): Quinina y derivados.

A las catorce y treinta (14.30 horas): Placas de vidrio para vacuna.

A las quince horas (15 h.): Forraje.

A las quince y treinta (15.30 horas): Terneros en pie.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran. Pliegos de condiciones a disposición de quienes los soliciten en la Sección Administrativa, Sarmiento N.° 961, primer piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v28 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, de artículos de ferretería en general.

A tercera licitación pública, para la reparación y ampliación de la actual usina.

A cuarta licitación pública de artículos de librería, etc., durante todo el año 1927, todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 10 de Febrero de 1927, a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación. — El Director.

v10 febrero

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión, ejecución y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de quemadores a petróleo en los siguientes establecimientos: Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires; Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba; Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville, Provincia de Córdoba; y Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Enero de 1927, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en los de los señores Jueces Federales de Córdoba, La Plata y Viedma (Río Negro), respectivamente. A la hora designada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.— El Presidente.

v28 de enero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la impresión del anuario del comercio exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1926 y los boletines y folletos del comercio exterior argentino, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección General de Estadística (Azopardo 350).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de conformidad con las estipulaciones del precitado pliego, serán abiertas el día 22 de Febrero de 1927, a las 14 horas, en el despacho del señor Director General de Estadística, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente, desde el 22 del corriente hasta el 21 de Febrero próximo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v22 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 3140. 17|1922. — Buenos Aires, Enero 17 de 1927. — Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 21 de Febrero próximo a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en el terreno situado en la Avenida Nacional entre las calles San Nicolás y Orán. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v21 febrero.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1927. — Expediente 383-M-921.

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días contados hasta el 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas números 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la Escuela Francisco P. Moreno, en el terreno calle Universidad entre Australia y Lamadrid Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario General.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 15 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, útiles especiales y planillas y formularios impresos, necesarios para las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias, (Ley 4874), durante el corriente año. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario General.

v15 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición del material que se necesitará para uso del Taller de Reparaciones y Embalaje durante el año 1927. Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v17 febrero

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 22 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones que requiere el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la Escuela N.° 10 de Averías (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero, en igual día y hora. — El Secretario General.

v22 febrero

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones y mejoras proyectadas para el edificio fiscal de la Escuela N.° 17, de Intendente Alvear, (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Intendente Alvear (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v3 febrero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento en febrero próximo de los artículos que a continuación se mencionan.

Artículos de electricidad—

80 lámparas de 16 bujías 220 v. fil. met. "Philips".

25 lámparas de 100 bujías 220 v. fil. met. 1|2 w.

Combustible—

30.000 kilos carbón cocina tipo "Glasgow".

Fidería—

640 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.

150 kilos de fideos blancos surtidos comunes.

40 kilos de fideos de sémola, surtidos.

Ferretería—

40 tarros de blanco de zinc "Trimetal".

24 espátulas para rasquetear de 0.08 cent. de ancho.

200 hojas de papel de lija N.° 2.

300 hojas de papel de lija N.° 1.

1 metro de tejido especial para colar pintura.

1 plomada, buena clase.

2 cuchillas de pintor para vidriero.

12 cepillos de cerda, especial para empapelar.

Juego de peine de acero para hacer imitación madera.

2 espumillos para pintor.

Pinceletas chatas, cerda blanca especial, corta, de 0.07 cm. de ancho.

12 cuplas de bronce para canilla de 0.013 m.

12 cuplas de bronce para canilla de 0.019 m.

Artículos fotográficos—

1 objetivo Zeiss, dist, focal 32 cm. (1:9,)

2 cubetas de vidrio de 18 x 24 cm.

1 cubeta de hierro enlozado de 24 x 30 cm.

1 capucha color rubí.

1 capucha color amarillo.

2 prensas de madera, de 18 x 24 cm.

1 medida graduada de 500 gr.

1 balanza, con pesas, para laboratorio, resistencia hasta 1.000 gr.

1 fondo oscuro para caballete.

1 paño para enfocar.

2 chasis para placas, dobles, de 18 x 24 cm. con intermediarios de madera para los mismos, 9 x 12 cm.

1 embudo de vidrio.

2 frascos amarillos con tapones esmerilados, capacidad de 500 grs. c|u.

Arreglo de dos cámaras existentes y chasis.

Pescadería—

150 kilos de pescados frescos surtidos, a saber:

Besugo, Brótola, Corvina, Dorado, Merluza, Pejerrey, Pescadilla, Surubí.

La licitación se llevará a cabo el 31 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Por más datos, planillas, pliegos, dirigirse a la Secretaría.

Buenos Aires, Enero 22 de 1927. — El Secretario.

v-31 enero.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente: C-1847-926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para el suministro de artículos destinados a atender los servicios de la Cárcel de Tierra del Fuego durante el corriente año, consistentes en artículos de almacén, víveres secos, ferretería, menaje, bazar, electricidad, droguería, farmacia, librería, papelería, material de ferrocarril Decauville, sastrería, mercería, vestuario, calzado, ropa interior, etc., que se detallan en las planillas que pueden consultarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

La entrega de dichos artículos licitados, deberá hacerse de inmediato, y la mercadería puesta al costado del vapor que se indicará oportunamente.

El acto de licitación pública se realizará el día 5 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Dirección Administrativa de este Ministerio, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al mismo.

v5 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1927, para la ejecución de las siguientes obras:

"Cuarteles en construcción"

Hora 14 — "Tipo para instalación de cocina y baño, vidrieras".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor - Secretario.

r27 enero.

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos 1685

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero del corriente año a las 15 horas para la provisión de aceites, hierros, aceros, níquel, pinturas, pinceles, cueros y elementos de talabartería, artículos de ferretería, maderas, minerales y elementos de fundición, estopa, grasa, jabón, vaselina y otros (provisiones del año 1927). Por pliegos de condiciones y demás informes dirigirse a la División Compras de 12 y 30 a 19 y Sábado de 8 a 12 horas. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel, Jefe de la División de Compras.

v-15 febrero.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción de un edificio para personal de Faros (Buenos Aires).

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.).

Art. 7.° — El pago se efectuará en efectivo en seis (6) cuotas que se fijarán al formalizar el contrato. En cada pago se descontará el diez (10 o|o) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez (10 o|o) por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El Contratista presentará su propuesta por la construcción del edificio totalmente terminado en todos sus detalles, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas y una segunda propuesta con la siguiente variante.

Precio global por la construcción del edificio sin incluir la suma de los ítems siguientes:

a) Revoques símili-piedra.
b) Revoques de halls y pasajes.
c) Revoques interiores.
d) Pisos de mosaicos categorías A, B y C.
e) Cubierta del piso de veredas.
f) Revestimiento de azulejos.
g) Falsos lambrises.
h) Zócalos de madera.
i) Guardasillas.
j) Los siguientes tipos de carpintería de puertas y ventanas, pero colocando los marcos o contra marcos.
 46 puertas del tipo A.
 21 puertas del tipo G.
 6 puertas del tipo G'.
 1 puerta del tipo J.
k) Barandas de escaleras en general.
l) Zócalos de mármol de los pisos de mosaicos.
m) Pinturas y blanqueos en general, exceptuando la de carpintería de puertas, ventanas y celosías colocadas.
n) Instalación de calefacción y agua caliente.
o) Instalación de luz eléctrica, pararrayos, etc.
p) Tanque de petróleo de 12 m3., pero colocado el pilotaje y base para el mismo.

Art. 12. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las diminuciones de obra consecuentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que se les entregará, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

v8 febr.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio para Enfermería en la Base Naval del Río de la Plata (Arsenal del Río Santiago).

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — En contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de (220) doscientos veinte días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de (200) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en (3) tres cuotas que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas.

2.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas, excepto únicamente el revoque símili-piedra exterior.

v7 febr.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Febrero próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Pabellones destinados a Alojamiento y Casino de Suboficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa constructora incurrirá en una mul-

ta de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituyen también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 febrero

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo pasado a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicha funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La Primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince siguientes días a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10 —Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.

2.° Precio por el conjunto de las obras, excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas, etc.

v-7 febrero.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 10 de Febrero próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Artículo 3 °.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en los cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v10 febrero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para la construcción de edificio destinado a oficinas de la Dirección General, que se elevará en la Avenida Eduardo Madero entre las calles Corrientes y Lavalle y la verja del puerto de la Capital, de acuerdo a las bases de licitación y planos que los interesados podrán consultar o adquirir en el Departamento Técnico de la Dirección General, Balcarce 278, 4.° piso, todos los días hábiles de 8 a 10.30 y de 14 a 17.30 con excepción de los días sábados por la tarde. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán el día 28 de Enero de 1927, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v27 enero.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero del corriente año a las 14 horas, para la instalación de un equipo frigorífico para la pasteurización de la leche, en la Escuela de Agricultura de Casilda. El pliego de bases y condiciones de esta licitación, está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v21 febrero.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero de 1927, a las 14 horas, para la provisión de 300.000 kilogramos de azufre a la Fábrica de Sulfuro de Calcio, en el Tigre.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v8 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles y aparatos de Laboratorio, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 7 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v7 febrero.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de 3500 toneladas de azufre para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 14 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-14 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 240 toneladas de cal de Córdoba y 120 toneladas de cal de Azul, necesarias para los servicios de la Institución, por el término de un año, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar cualquier día hábil de 12 a 15 horas, en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso.

Las propuestas se presentarán en la

Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintitrés de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v22 feb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero para la perforación de pozos semisurgentes con destino a varias ciudades de provincia, en un todo de conformidad al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-22 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 kilogramos de nitrato de sodio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 31 de enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v-31 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de dos mil toneladas métricas de leña con destino a la maquinaria del Distrito Posadas (Misiones), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día 25 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v25 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación para la adquisición de dos equipos destinados al aforamiento de pozos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintitrés de Febrero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v22 feb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cables eléctricos y accesorios para la ciudad de La Banda (Santiago del Estero), de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 16 horas del día 25 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v25 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de tres mil toneladas métricas de leña, con destino a la maquinaria del distrito Resistencia (Chaco), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día 26 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v26 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Río IV (Provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las Oficinas del Distrito Córdoba, calle Alvear 136.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, de esta Capital, hasta las 15 horas del día 9 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v9 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Febrero de 1927 próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de 50 carpas de lona completas para las obras del camino de Alemania a Cafayate, kilómetro 10 al 20 y puente sobre el Río Las Conchas, en Morales (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6416 v24 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio para la Escuela Normal de Profesoras de La Plata.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de Construcción de Obras que funcionan en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, previo pago de la suma de sesenta pesos.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa ciudad.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata.

o|6406 v26 febrero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero de 1927, a las 15.15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado para la Usina Eléctrica de la Escuela de Agricultura Las Delicias (Provincia de Entre Ríos). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las Oficinas de la Inspección de Obras de la Escuela Normal de Paraná, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa Ciudad. Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Paraná.

v8 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para adjudicar la reconstrucción del edificio de la Escuela Normal de Tucumán.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las Oficinas de Inspección de Obras del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 30 m|nal. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa Ciudad.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Tucumán.

v8 febrero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 11 de Febrero, a las 15 horas, para la provisión de un equipo con herramientas neumáticas. Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas (sábados de 11 a 12), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

v10 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de la estructura metálica de un galpón para taller de carpintería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 21 de Febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

19 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de una lancha-remolcador de poco calado, para la navegación del río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 18 de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 10.— m|n., cada uno, el que deberá abonarse con papel sellado nacional.

v19 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Febrero, a las 16 horas, para la provisión de 10.000 toneladas métricas de carbón mineral. El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados, en presencia de los interesados.

e17 enero o|6402 v15 febrero.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el 4 de Febrero de 1927, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 15 metros de luz, sobre La Zanja en la Tranquera de Loreto, en Ituzaingó, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v3 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero de 1927, a las 14 horas para adjudicar las siguientes provisiones:

A las 14 horas. — 2 rodillos aplanadores, a vapor.

A las 14.15 horas. — 1 rodillo aplanador, a nafta.

A las 14.30 horas. — 3 equipos trituradores de piedra portátiles.

A las 14.45 horas. — 2 equipos perforadores neumáticos.

A las 15 horas. — 22 máquinas de abovedar.

A las 15.15 horas. — 2 hormigoneras.

A las 15.30 horas. — 160 carpas impermeables.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

2 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de enero de 1927, a las 14,15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 62,75 m. de luz, sobre el arroyo El Palmar, en el camino de Colón a Concordia, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.

v-29 enero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación "Pellegrini", zona del **Ferrocarril Oeste en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).**

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (quinto piso).

v-29 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de un viaduto completo, de estructura metálica y seis tramos metálicos de 50 metros de luz, para puentes.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180) al precio de $ 10.00 m|n el pliego sin planos y pesos 30.00 m|n el juego de planos.

El expediente respectivo lleva el número 1467|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero a las 14.20 horas, para la provisión de artefactos y herrajes para coches y vagones (Clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1527|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de cadenas y cables de acero (Clasificación 42), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número O. C.-1701-926, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo a las 14,20 horas para la provisión de alambres, tejidos de alambre y torniquetes (Clasificación 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los **FF. CC. del Estado, San** José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1676|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para puentes (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 10026|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, **en presencia de los interesados** que concurran al acto. — La **Administración.**

v15 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), para la provisión de seis equipos portátiles, montados sobre ruedas para soldadura eléctrica de arco, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla que corre agregada al expediente O. C. 493|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, de Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, tornillos, remaches, etc., en las cantidades y forma que establece el pliego respectivo, N.° 749|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 de Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 febrero

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (Clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1666|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 enero

Llámase a concurso de precios para el día 18 de Enero de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de 10.000 ruedas para vagones.

Las ofertas pueden ser por:

a) Ruedas con disco de acero fundido y llanta postiza, de acuerdo a las ya solicitadas en expte. O. C. 284|26.
b) Ruedas enterizas de acero laminado, en un todo de acuerdo al plano y especificaciones que rigieron para la compra efectuada en expediente O. C. 1839|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1927 a las 14.30 horas, para **la provisión de 48 juegos de durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de** Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1621|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de arandelas, bulones, chavetas, tornillos, etc., (Clasificación 2), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 3.— m|n., en el Departamento de Suministros San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1231|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 febrero

Llámase a licitación privada para el día 3 de Febrero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 40 juegos de durmientes especiales para cambios de las características establecidas en el pedido de precios O. C. 4338|23 que puede retirarse en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v3 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de 6.500 durmientes comunes de vía, con sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9,30 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1508|26 y las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero de 1927 a las 14,50 horas para la provisión de pilas secas y baterías de pilas (Clasificación 14) en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, donde puede ser retirado los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1242|26 y las propuestas serán abiertas en la oficina de Licitaciones el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 febrero.

Comunícase que la fecha de apertura de licitación pública del Expediente **O.C.** 745|26, por repuestos para frenos Westinghouse, ha sido postergada hasta el 24 **de Marzo de 1927.** — La Administración.

v20 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Baltazar Bernette**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de cuatrocientos setenta pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, importe de los pagarés Nros. 9678|79 que venció el 1.° de Diciembre de 1917, en concepto de préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el 20 de Septiembre de 1923 hasta el día que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 36.

e20 enero N.° 269 s.p.p. v31 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lázaro Leiboff**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ciento cincuenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré número 025, firmado por don Paulino Borget con la garantía de aquél, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 6 o|o anual, desde el día 31 de Marzo de 1924 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los secretarios.

Se debe por la publicación: $ 36.

e20 enero N.° 270 s.p.p. v31 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Ambrosio Alija**, para que en el término de diez días ingrese en la Tesorería General, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6573, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

E. 25 enero N.° 277-s. s. p.-v-4 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Jorge Dusau**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil noventa y tres pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 9290 y 4831, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso **contrario**, de elevarse al Ministerio de Ha-

cienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 271 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Mateo Aldonza**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3204, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 31 de Mayo de 1924, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 272 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Dobner**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil quinientos cuarenta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6833, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 273 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lino Cipriani**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3759, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 274 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Avit**, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1859, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 275 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salomón Addala**, para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6425, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el día 1.° de Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 276 s.p.p. v4 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 896|926 o 2502 A o 896 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 896|926

Marca C H, Nos. 4232|46, 15 cajones, vapor H. Marú, paquete 421, fecha de entrada abril 7|919.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 897|926 o 3503 A o 897 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 897|926

Marca D B, Nos. 17|33, 2 cajones, vapor H. Marú, paquete 421, fecha de entrada abril 7|919.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 898|926 o 3504 A o 898 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 898|926

Marca A B C, Nos. 1566|7, 2 cajones, vapor H. Marú, paquete 421, fecha de entrada abril 7|919.

El Jefe

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 900|926 o 3506 A o 900 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 900|926

Marca M C, Nos. 2470|77, 2 cajones, vapor H. Marú, paquete 421, fecha de entrada abril 7|920.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 901|926 o 3507 A o 601 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 901|926

Marca T T 50.B, s|n., 2 cajones, vapor H. Marú, paquete 421, fecha de entrada abril 7|919.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 961|926 o 3567 A o 961 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 961|926

Marca en triángulo 52, abajo 2682, número 47, 1 cajón, vapor La Coruña, paquete 3919, fecha de entrada octubre 19|922.

Marca en triángulo 52, abajo 2682, N.° 48, 1 cajón, vapor La Coruña, paquete 3919, fecha de entrada octubre 19|922.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1105 M o 1114 M 230 M, de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca La Patria Italiana, s|n., 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie E 3893, fecha de entrada agosto 2|926.

Marca F. Fernández, s|n., 1 caja, vapor Re Vittorio, serie E 3936, fecha de entrada agosto 2|926.

Marca M. J. Rojo, s|n., 1 fardo, vapor R. Vittorio, serie E 3942, fecha de entrada agosto 2|926.

Marca E L Z Orden, N.° 1, 1 paquete, vapor Wutemberg, serie E 3956, fecha de entrada agosto 7|926.

Marca Inst. Soc. Argentina, s|n., 1 cajón, vapor Wutemberg, serie E 3963, fecha de entrada agosto 7|926.

Marca A. Costa Pinto, s|n., 1 cajón, vapor Córdoba, serie E 4154, fecha de entrada agosto 17|926.

Marca A. Costa Pinto, s|n., 1 cajón, vapor Córdoba, serie E 4155, fecha de entrada agosto 17|926.

Marca S. B. W. Sanschi, N.° 98, 1 cajón, vapor J. Cesare, serie E 4228, fecha de entrada agosto 19|926.

Marca A. R. Rentia, N.° 21.508, 1 fardo, vapor S. Cross, serie E 4271, fecha de entrada agosto 18|926.

Marca Dr. E. Grass, s|n., 1 cajón, vapor J. Cesare, serie E 4278, fecha de entrada agosto 19|926.

El Jefe.

v9 Febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 882|926 o 3488 A o 882 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 882|926

Marca E, Nos. 790|92, 3 cajones, vapor Balboa, paquete 887, fecha de entrada mayo 20|920.

Marca E, No. 798, 1 cajón, vapor Balboa, paquete 887, fecha de entrada mayo 20|920.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 865 o 138 o 300 Oficio 926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca J B S C, N.° 5165, 1 cajón, vapor Baden, paquete 2674, fecha de entrada año 1924.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 886|926 o 3492 A o 886 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 886|926

Marma P S C, N.° 108, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 2495, fecha de entrada agosto 2|920.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 724|926 o 3330 A, o 724 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 724|926

Marca G C, s|n., 25 cajones, vapor Pays de Naes, paquete 3231, fecha de entrada octubre 11|920.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 884|926 o 3490 A o 883 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 884|926

Marca P S C, D S A, N.° 1, 1 cajón, vapor Hilton, paquete 966, fecha de entrada junio 2 de 1919.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 887|926 o 3493 A o 887 R, que

deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 887|926

Marca C M, N.° 42, 1 cajón, vapor P. Bunge, paquete 2682, fecha de entrada agosto 22|920.

El Jefe.
v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 889|926 o 3495 A o 889 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 889|926

Marca S C I, s|n., 81 cajones, vapor Eliópoli, paquete 1050, fecha de entrada abril 17|921.

El Jefe.
v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 959|926 o 3565 A. o 959 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 959|926

Marca en óvalo B. C., s|n. 3 fardos vapor "Guarany", paquete 2246, fecha de entrada septiembre 20|919.

El Jefe.
v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 958|926 o 3564 A. o 958 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 958|926

Marca B. A. Q. abajo E. W. s|n. 40 fardos, vapor "Valdivia", paquete 925, fecha de entrada, abril 6|921.

Marca B. A. Q. abajo B: s|n. 8 fardos vapor "Valdivia", paquete 925, fecha de entrada abril 6|921..

El Jefe.
v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 957|926 o 3563 A. o 957 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 957|926

Marca John Gran, número 1, un fardo, vapor "P. Marú", paquete 724, fecha de entrada, marzo 16 de 1921.

El Jefe.
v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 956|926 o 3562 A. o 956 R. que deben presentarse para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 956|926

Marca G. W. C, número 3125|3224, cien cajones, vapor "P. Marú", paquete 724, fecha de entrada, marzo 16 de 1921.

El Jefe.
v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 955|926 o 3561 A. o 955 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca J. C., número 4680|82, 3 cajones, vapor "Monteroso", paquete 680, fecha de entrada, marzo 13 de 1921.

Marca J. C, número 6110|14, cinco cajones vapor "Monteroso", paquete 680, fecha de entrada, marzo 13 de 1921.

El Jefe.
v28 Enero.

Por disposoción del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se dettallan y correspondientes al expediente de rezagos número 953|926 o 3559 A. o 953 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 953|926

Marca G. P., sin número, cinco cascos, vapor "Malte", paquete 2529, fecha de entrada, agosto 5 de 1920.

Marca J. B. H., abajo B, número 1621, un cajón, vapor "Malte", paquete 2529, fecha de entrada, agosto 5 de 1920.

El Jefe.
v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se dectallan y correspondietes al expediente de rezagos número 951|926 o 3557 A. o 951 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 951|926

Marca C. A. C., sin número, una bolsa, vapor "G. Wáshington", paquete 217, fecha de entrada, febrero 20 de 1919.

El Jefe.
v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 950|926 o 3556 A. o 950 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 959|926.

Marca En diamante 7843, sin número, siete rollos, vapor "G. Wáshington", paquete 217, fecha de entrada, febrero 20 de 1919.

El Jefe.
v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y corespondientes al expediente de rezagos número 949|926 o 3555 A. o 949 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 949|926

Marca en diamante S. W. T. N, abajo S. P. 628, sin número, tres cascos, vapor "G. Wáshington", paquete 217, fecha de entrada, 20 de febrero de 1919.

El Jefe.
v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 906|926 o 3512 A. o 906 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 906|926

Marca Lucioni, número 260, una damajuana, vapor "August", paquete 4078, fecha de entrada 11 de noviembre de 1922.

El Jefe.
v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 905|926 o 3511 A. o 905 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 905|926

Marca H. B., sin número, tres cajones, vapor "Bruyeres", paquete 3084, fecha de entrada, 28 de septiembre de 1920.

El Jefe.
v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 904|926 o 3510 A. o 904 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 904|926.

Marca B. U. T., sin número, 241 fardos, vapor "O. Fredrik", paquete 3016, fecha de entrada, 21 de septiembre de 1920.

El Jefe.
v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 903|926 o 3509 A. o 903 R. que deben presentarse a esta Aduana paar su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 903|926

Marca R. L., número 3|9, siete cajones, vapor "O. Fredrik", paquete 3016, fecha de entrada, 21 de septiembre de 1920.

El Jefe.
v28 Enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 899|926 o 3505 A. o 899 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 899|926

Marca en diamante, N. B. K., número 1|2, dos cajones, vapor "H. Marú", paquete 421, fecha de entrada, abril 7 de 1919.

El Jefe.
v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 609 R. o 3940 R. o 3248 D. del Desembarcadero de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Londres, serie D. 1, fecha de entrada Febrero 25 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Buenos Aires, serie D. 2, fecha de entrada Mayo 13 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie D. 3, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca H. Haddel, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie D. 4., fecha de entrada Marzo 29 de 1926.

Marca T. Dodd, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie D. 5. fecha de entrada Enero 16|1926.

Marca G. Antenace, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D. 6. fecha de entrada Noviembre 9 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Berna, serie D. 7, fecha de entrada Octubre 18 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie D. 8, fecha de entrada Diciembre 30 de 1925.

Marca Armando Massarino, sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie D. 9, fecha de entrada Febrero 21 de 1926.

Marca Evan Davis, sin número, 1 baúl, vapor J. Menéndez, serie D. 10, fecha de entrada Abril 9 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor J. Menéndez, serie D. 11, fecha de entrada Abril 9 de 1926.

Marca José Rive, sin número, 1 baúl, vapor Wáshington, serie D. 12, fecha de entrada Abril 21 de 1926.

Marca B. Carrera Fernández, sin número, 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie D. 13, fecha de entrada Mayo 1.° de 1926.

Marca Sardain, sin número, 1 bolsa, vapor C. Montevideo, serie D. 14, fecha de entrada Abril 24 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor C. Buenos Aires, serie D. 15, fecha de entrada Mayo 29 de 192[illegible]

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan

Marca F. A. G. sin número, 1 cajón ferrado, vapor Asturiano, serie D. 16, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca Rotulado, sin número, 1 cajón ferrado, vapor C. Buenos Aires, serie D. 17, fecha de entrada Febrero 15 de 1926.

Marca F. A. G. sin número, 1 cajón forrado, vapor Asturiano, serie D. 18, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Comodoro Rivadavia, serie D. 19, fecha de entrada Marzo 6 de 1926.

Marca s|n, sin número, valija, vapor C. Buenos Aires, serie D. 20, fecha de entrada Diciembre 4 de 1926.

Marca Aída S. de Agosta, sin número, 1 fardito, vapor C. Montevideo, serie D. 21, fecha de entrada Abril 30 de 1926.

Marca F. A. G. sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie D. 22, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca Benigno Forgeira, sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie D. 23, fecha de entrada Mayo 17 de 1926.

Marca s|n, sin número, 1 atado vapor Buenos Aires, serie D. 24, fecha de entrada Junio 15 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Buenos Aires, serie D. 25, fecha de entrada Mayo 12 de 1926.

Marca E. Doller, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie 26, fecha de entrada Abril 4 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor General Alvear, serie 27, fecha de entrada Mayo 1|926.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie 28, fecha de entrada Febrero 9|926.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Berna, serie 29, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca Glafina Vidal, sin número, 1 bolsa, vapor C. Montevideo, serie 30, fecha de entrada Noviembre 25|926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie 31, fecha de entrada Mayo 9 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Brúselas, serie 32, fecha de entrada Junio 23 |926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie 33, fecha de entrada Junio 30 de 1926.

Marca D. G. T. sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie 34, fecha de entrada Junio 15 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Asturiano, serie 35, fecha de entrada Febrero 9 de 1926.

Marca Guido Talevi, sin número, 1 atado, serie 36, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Guido Talevi, sin número, 1 atado, serie 37, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor C. Rivadavia, serie 38, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.

Marca Vidal Jardano, sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie 39, fecha de entrada Abril 24 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 40, fecha de entrada Diciembre 2 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 41, fecha de entrada Diciembre 23 de 1926.

Marca Inocencio Pérez, sin número, 1 esqueleto, vapor Buenos Aires, serie 42, fecha de entrada Junio 15 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cama de fierro vapor C. de Montevideo, serie 43, fecha de entrada Abril 18 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Bruselas, serie 44, fecha de entrada Mayo 12 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cama de fierro, serie 45, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cama de fierro, vapor Tritón, serie 46, fecha de entrada Julio 5 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cama de madera, vapor G. Artigas, serie 47, fecha de entrada Julio 27 de 1926.

Marca L. Segovia, sin número, 1 bote, vapor París, serie D. 1, fecha de entrada Mayo 13 de 1924.

Marca Benjamín Bazar, sin número, 1 cajón, vapor Asunción, serie D. 2, fecha de entrada Febrero 7 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 3, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 4, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 5, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 6, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 7, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Expreso Villalonga, sin número 1 cajón, vapor Edinburgo, serie D. 8, fecha de entrada Mayo 30 de 1923.

El Jefe.

v9 Febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 974|926 o 3580 A. o 974 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 974|926

Marca en triángulo P. F. número 2, 1 cajón, vapor C. Halt, serie 455, fecha de entrada Abril 13 de 1919.

Marca en triángulo E. número 3, 1 cajón, vapor C. Halt, paquete 455, fecha de entrada Abril 13 de 1919.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 979|926 ó 3585 A. o 979 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 979|926

Marca Capitán L. Garden, marca American General, número 737, 1 cajón, vapor Callao, paquete 1292, fecha de entrada Abril 14 de 1920.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 980|926 ó 3586 A. o 980 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 980|926

Marca A. D. Barq, número 1, 1 cajón, vapor Callao, paquete 1292, fecha de entrada Abril 14 de 1926.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 982|926 ó 3588 A. o 982 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 982|926

Marca Verde, números 599|600, 2 cajones, vapor Cimbrier, paquete 3523, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 985|926 ó 3591 A. o 985 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 985|926

Marca G. B., número 10, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 2959, fecha de entrada Agosto 11 de 1922.

Marca R. R., número 385, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 2959, fecha de entrada Agosto 11 de 1922.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 990|926 ó 3596 A. o 990 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 990|926

Marca M. C. número 600|3, 4 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 1247, fecha de entrada Julio 8 de 1919.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 880|926 o 3486 A, o 880 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 880|926

Marca E F C, N.° 3768, 1 cajón, vapor Sacramento, paquete 1317, fecha de entrada julio 14|919.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 734|926, o 3340, o 734 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 734|926.

Marca H S B A 4065, N.° 112, 1 bobina, vapor A. Mendi, paquete 2782, fecha de entrada julio 4|923.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 731|926 o 3337 A o 731 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 731|926

Marca H B, N.° 2266, 1 cajón, vapor Cubaya, paquete 3389, fecha de entrada octubre 25|920.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 890|926 o 3496 A o 890 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 890|926

Marca E H C, Nos. 8|9, 2 cajones, vapor P. de Lisge, paquete 506, fecha de entrada febrero 7|922.

El Jefe.

v28 Enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 721|926 o 3327 A ó 721 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 721|926

Marca R H, s|n., 2 cajones, vapor Haliartus, paquete 3286, fecha de entrada diciembre 24|919.

El Jefe.

v28 Enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ildefonso Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1027. — El Secretario.

v24 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Banco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alejandro Gianmarini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el términio de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo

Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.
Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El Secretario.
v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Royo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1927. — El Secretario.
v-2 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Dominga Zolecio de Brunengo, por sí y sus hijas menores Dena Adelina y Amalia Elisa Brunengo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Ayudante de 1.ª de la Aduana de la Capital, don Tomás C. Brunengo.
Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — El Secretario.
v-25 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Antonia E. Ghiselli de Varni, por sí y sus hijos menores Francisca Matilde Elena, Atilio Vicente Emilio y Emilia Vicenta Matilde, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Capataz Electricista del Ministerio de Obras Públicas, don Emilio Varni.
Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.
v-25 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 27 de la ley 4349, doña María Malarini de López, por sí y su hijo menor Ramón Ricardo López en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Ramón López.
Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.
v-25 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Cortés de Astrada, por sí y sus hijos menores Pabla Hortensia, Ramona Margarita, Santos Reyes y Arturo Roberto Astrada, y por cuenta propia doña Narcisa Amalia Astrada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Fabriciano Astrada.
Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.
v-25 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Montiel de Mombelli, por sí y sus hijos menores Blanca Francisca, Ofelia Zenobia y Juan Carlos Mombelli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exoficial de Justicia del Juzgado de Paz de la Sección 12, don Juan Constantino Mombelli.
Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.
v25 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eugenia Emilia Sánchez de Díaz, por sí y sus hijos menores Juan Pedro, Carlos, Teodoro, Ricardo Francisco, Eduardo Domingo y Alberto David Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exjubilado don Juan Díaz.
Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.
v25 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Genoveva S. de Dupont, por sí y sus hijas menores Aurora Filomena, Nélida Matilde y Genoveva María Dupont, en su carácter de viuda e hijas legítimos del exauxiliar del Juzgado en lo Correccional de los Tribunales de la Capital, don Carlos Dupont.
Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.
v25 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Ana Guida de Danzi, por sí y sus hijos menores Juan José, Micaela Carmen y Nélida Josefa Danzi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exempleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Roque Danzi.
Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.
v25 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Elena Sotto de Díaz, en 1.ª del Crédito Público, don Nabor Díaz, su carácter de viuda del exauxiliar de
Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.
v25 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Paulina Zazzetta de Danze, por sí y sus hijas menores Angela Modesta y Modesta Danze, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-carpintero de la Base Naval de Puerto Belgrano, don Francisco Danze.
Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.
v25 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Mosquera de Quintela, en su carácter de viuda del exempleado del Banco de la Nación Argentina, don Ricardo Quintela.
Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.
v25 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Raquel Díaz de Cárdenas, en su carácter de viuda del ex-Comisario de Sección de la Defensa Agrícola, don Alfredo Marcelo Cárdenas.
Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.
v25 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aída Capra de Tori, por sí y sus hijos menores Noemí Deliz y Néstor Jorge Tori, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Base Naval del Río de la Plata, don Setimio Francisco Domingo Tori.
Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.
v25 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — El Secretario.
v23 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Daldi que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — El Secretario.
v-25 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Sosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926
El Secretario.
v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sixto Cruz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — El Secretario.
v17 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rafaela Di Lallo de Suárez, por sí y sus hijos menores Muricio Alejandro, Pedro Cipriano, Raúl, Rafaela Pilar, Francisca Elsa y Clara Marta Suárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exsargento de la Policía de la Capital, don Pedro Suárez.
Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.
v25 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rearte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Secretario.
v-15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Gerdenitsch, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario.
v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El El Secretario.
v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ciivles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Cosso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926.
El Secretario.
v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — El secretario.
v2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita-

do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jondro Attanacia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926 — El secretario.

v2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Mouso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — El Secretario.

v-27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Trava, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rebudero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ,en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zaghis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Milowucovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926 — El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Báez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — El Secretario.

v-5 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Crencci o Cocucci**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3681 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada **Lidia Anastassia**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por sustracción de los menores Ricardo Alberto y Raúl Enrique Fusetti, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e25 enero s|pp. 3682 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rafael López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3683 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfredo Haber**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3684 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Mazzieri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 25 enero N.° 3680-s.p.p.-v-2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Kihl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 enero s|pp. 3685 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, Secretaría del que subscribe, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco veces por mes en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don **José Fraga**, haciéndole saber, a los efectos que hubiere lugar, que por dicha Secretaría se ha iniciado juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — Eduardo Rojas, secretario.

e24 enero s|p.p. 3508 v28 enero
e22 febrero s|p.p. 3508 v26 febr.
e24 marzo s|p.p. 3508 v29 marzo
e25 abril s|p.p. 3508 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gerardo Antuña**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3670 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Almada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3671 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Angel Santana y Eduardo López (a) "El Ñato"**, acusados de abuso de armas, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran.

Buenos Aires, 4 de enero de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e11 enero N.° 3672 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rosa Delfina Crevani**, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926. — José María Méndez, secretario.

e11 enero N.° 3674 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Yener**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1926. — A. Demaría, secretario.

e11 enero N.° 3675 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Laporta** y doña **Teresa Cestare**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1926. — Carlos Rodríguez Larreta, p. a. s. Rafael Caputo, secretarios.

e11 enero N.° 3676 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Longobardi**, para que dentro del mismo término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafá a Francisco Letch, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3591 v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **José Fernández**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e24 dicbre. s|pp. N.° [illegible] v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Máximino Retamar**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra el mismo por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3593 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Augusto Kussman**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra el mismo por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3594 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Escobar**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Lorenza Escobar, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3595 v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan J. Alam**, por quiebra; **Alfredo Bustos**, por defraudación; **Américo Peretti, Elvio Argentino Lescano y Francisco De Bello**, por defraudación; **Salvador Patané**, por quiebra; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926 — Germán F. Blaksley, secretario.

e24 dicbre. N.° 3604 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Tormo**, acusado de malversación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e24 dicbre. N.° 3605 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Arrotegui**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Julio E. Padilla, secretario.

e24 dicbre. N.° 3606 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Pedro Antín y Olave**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 dicbre. N.° 3607 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pastor Mercado**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la 1.ª publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.

e24 dicbre. N.° 3608 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esmeraldo Uralde**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e24 dicbre. N.° 3609 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Borrini**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926.

— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 dicbre. N.° 3610 s|p.p. v31 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Mariños o María Mariños de Pico**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3622 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Rosetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 dicbre. N.° 3612 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Bianchi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3576 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bergua**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3577 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **José Leo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3578 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **José Salomón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1926. — David Uriburu, secretario.

e22 dicbre. N.° 3579 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Joken**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1926. — Ernesto G. Rosi, secretario.

e22 dicbre. N.° 3580 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Polli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presnte, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, se ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3581 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pantaleón Riolo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3582 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Sara González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3583 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Vinkler**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 enero N.° 3.677 s.p.p. v17 feb.

El señor Juez de Paz de la Sección 1ª de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ubaldina González**.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1926.

— Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e22 dicbre. N.° 3586 s. p. p. v28 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 1ª de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Enrique Saiame**.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1926.

— Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e22 dicbre. N.° 3587 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Rosario Esther Rocha, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e5 enero N.° 3646 s|p.p. v9 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Benito Fernández.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3625 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Fernández de Villa Abrille, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
e-24 dicbre. N.° 3596 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capittal Federal, se citta, llama y emplaza por treinta días, a Ramón Cercos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. —David Uriburu, secretario.
e24 dicb. s|pp 3590 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se citta, llama y emplaza al prófugo Samuel Abranovich, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta daís, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.
e24 dicbre. s|pp. 3.588 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Spitznagel, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 dicbre. N.° 3591 s|p.p. v31 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Pedro Ederra.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3623 v3 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Isidro Domínguez.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3624 v3 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel De los Ríos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones n forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.
e30 dicbre. N.° 3629 s|p.p. v4 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Ramón Estévez Auviña y Dolores Serantes Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se instruye por hurto a Carlos Soldani, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. —David Uriburu, secretario.
e24 dicb. s|pp. 3589 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Yacoy o Llacoy, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de armas, lesiones, violación de domicilio, etc., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 7 de 1927. —Héctor E. González, secretario.
E. 15 enero 3678-s.p.p.-v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Máximo Alejandro Badiale, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e11 enero s|pp. 3666 v14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jesús Barro de Lima, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926 — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. (3er. piso).
e-30 dicbre. N.° 3627 s|p.p. v-4 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Vicente Montero.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3626 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Francisco Staclein, para que dentro del témino de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 dicbre. N.° 3628 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Carmen Alvarez.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.
e30 dicbre. N.° 3630 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, don Juan E. Cossio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Jacoba Vidal.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. — Juan E. Cossio, Juez de Paz.
Local del Juzgado: Solís 1245.
e30 dicbre. N.° 3631 s|p.p. v4 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Martín Festor, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 dicbre. N.° 3632 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Eduardo Freire.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3620 v3 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Ricardo Mira.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3621 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Romualdo Schiafino, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación y hurto.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e11 enero s|pp. N.° 3667 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Rodríguez López, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3640 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Genaro Sarno, acusado de defraudación, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3641 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Tatuche o Teresa Bertochi, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3642 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Zalazar, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3643 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dante Venecia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3654 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Mauricio Manuel Lair o Mauricio Lair, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 27 de Dicbre. de 1926. — Rafael Caputo, secretario.
e-31 dicbre. N.° 3633 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cayetano Manzoni o Gaitano Fiori, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 dicbre. N.° 3614 s|p.p. v-31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Gastón, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de Dicbre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 dicbre. N.° 3615 s|p.p. v-31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mateo Oddone, a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Tucumán y Talcahuano.

e-24 dicbre. N.° 3616 s|p.p. v-31 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Subirán o José Suvirana.

Buenos Aires, 4 de Dicbre. de 1926 — J. C. Anselmo.

e-24 dicbre. N.° 3617 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juen Joken o Juan Jochen, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

e-24 dicbre. N.° 3618 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Matilde Krapanieskaya o Matilde Crampañiski de Fichel, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de Dicbre. de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

e-24 dicbre. N.° 3619 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ignacio Page, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 dicbre. N.° 3613 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Esther Contente, acusada de quiebra punible, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-24 dicbre. N.° 3603 s|p.p. v- 31 enero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Fernanda Zárate Villalba, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-24 dicbre. N.° 3602 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teodoro Rogmann, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso - Talcahuano y Tucumán.

e-24 dicbre. N.° [illegible] s|p.p. v- 31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Gustavo Heller, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso - Talcahuano y Tucumán.

e-24 dicbre. N.° [illegible] s|p.p. v-31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Patiño, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si a sí no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

e-24 dicbre. N.° 3599 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Maní, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3663 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Celso Fernández Alvarez y Santiago Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3656 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Viviani, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1926. — Miguel Frías Padila, secretario.

E. 5 enero N.° 3652-s|p.p. v-9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Alegre, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926 — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 5 enero N.° 3651-s|p.p.-v-9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José M. Coste, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 enero N.° 3650-s|p.p.-v-9 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo Juan Vanesi, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 5 enero N.° 3649-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Adolfo Fernández, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. 5 enero N.° 3648-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Secundino Fernández, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento sinó lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 5 enero N.° 3647-s.p.p. 9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo Romano y Humberto Romano, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3664 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Andrés Cusimano, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Hugo Pinto, secretario.

e11 enero s|pp. N.° 3668 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Fiori, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3655 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Solares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3655 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3657 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante y Mario Crozatto**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3658 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Cerrutti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3662 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Alonso y Alfonso Miquel** acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — Carlos A. López Lácube, secretario.

e11 enero s|pp. 3665 v14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Mario Fischman**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — **Alberto Speroni, secretario.**

e-31 dicbre. N.° 3634 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Lopatin**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3635 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Jesús Rivas, Luis Cadesido, José Antonio Molina, Santiago Agrisano, Dionisio Martínez, Paúl Heinze y Francisco J. Bury**, por quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Germán B. Blaksley, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3636 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Lozano y Ramón Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3637 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Raúl Schnaiderman**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3638 s|p.p. v-5febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filomena Costa**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 28 de Dicbre. de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Talcahuano y Tucumán.

e-31 dicbres. N.° 3639 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pagés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3661 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Salvador López Francia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3659 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Mosso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3660 v9 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926. — F. D. Quesada, secretario.

Se debe por la publicación: $ 72

e20 enero N.° 3.679 s.p.p. v23 febr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **León Groso o León Grosú**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e11 enero s|pp. N.° 3669 v14 febrero

Ministerio de Marina

RECEPTORIA DE RENTAS NACIONALES. — TIGRE

Por el término de 15 días a contar de la primera publicación de este edicto, se cita, llama y emplaza a una persona llamada Piñeiro o Piñero, que se fugó de la lancha La Paloma o de la canoa sin nombre, el día 7 del corriente mes cuando ambas embarcaciones fueron detenidas por el personal de la Ayudantía Marítima de San Fernando, para que tome la intervención que le corresponda en el sumario que por dicho hecho, se está instruyendo en esta Receptoría.

Igualmente se cita por quince días a toda persona que se considere con derecho a 981 kilos con 650 gramos de tejidos de seda pura y 99 kilos de medias de seda pura aprehendidos por el personal de la Ayudantía Marítima de San Fernando, conjuntamente con la lancha a nafta La Paloma, el día 7 del corriente en el paraje denominado Riacho De Marzi, jurisdicción de esta Receptoría, para que se presenten ante el Señor Receptor a deducir su derecho en el sumario que por dicho motivo se está instruyendo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Tigre, Enero 11 de 1927. — **Antonio Leone, Oficial de Registros.**

v-28 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-10.433, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del vapor balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", a la altura del kilómetro 27 del canal de Las Palmas, el día 22 de octubre del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.30 m., manga 1.50 m. y puntal 0.60 m. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. El bote se encuentra en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8400 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren, con derecho a un bote de madera encontrado abandonado frente a Wilde a fines del mes de Agosto del corriente año y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4,17 metros; manga 1,48 metros y puntal 0,65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — **Anacarsis Blanco, Oficial 1.°**

v2 febrero.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 118.955

ONGELINE

Diciembre 20 de 1926. — E. Herzfeld. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.328.

v25 enero.

Acta N.° 119.173

LAMPO

Diciembre 31 de 1926. — Mauricio Furst. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en Enero 7 de 1927. — Aviso N.° 19.602.

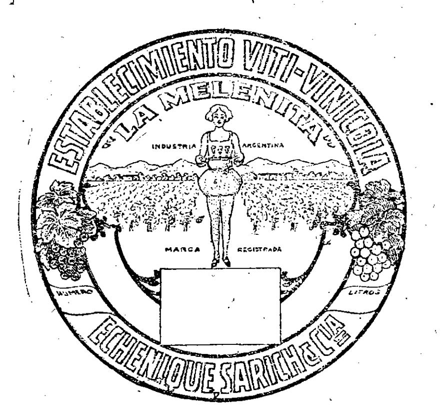
v25 enero.

Acta N.° 113.397

LA ROSARINA

Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy C.° Ltd. — Para distinguir manteca en general, clase 22. — Substituída en Enero 11 de 1927. — Aviso N.° 161.
v-29 enero

Acta N.° 113.568



Abril 12 de 1926. — Echenique, Sarich y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Enero 12 de 1927. — Aviso N.° 13.667.
v-29 enero

Acta N.° 115.985

RIZOLINA

Agosto 6 de 1926. — Guidi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Enero 13 de 1927. — Aviso N.° 201.
v-29 enero

Acta N.° 118.679



Diciembre 4 de 1926. — Jorge Novarotto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Corregida en Enero 11 de 1927. — Aviso N.° 19.074.
v-29 enero

Acta N.° 119.301

CORCORAN

Enero 10 de 1927. — Dreher y Cía. — Para distinguir artículos de ferretería, clase 9. — Aviso N.° 84.
v-29 enero

Acta N.° 119.304

SURFINOL

Enero 10 de 1927. — Manuel Rey. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 141.
v-29 enero

Acta N.° 119.302

WYSOKA

Enero 10 de 1927. — Sven Elof Hansson. — Para distinguir cemento portland, clase 3. — Aviso N.° 103.
v-29 enero

Acta N.° 119.303



Enero 10 de 1927. — V. Even. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.183. — Aviso N.° 140.
v-29 enero

Acta N.° 119.305



Enero 10 de 1927. — Santiago Prior. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 142.
v-29 enero

Acta N.° 119.306

FULGURA

Enero 10 de 1927. — Photo Produits Gevaert, (S. A.), de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 143.
v-29 enero

Acta N.° 119.307

DORAX

Enero 10 de 1927. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir papeles fotográticos, clase 1. — Aviso N.° 144.
v-29 enero

Acta N.° 119.315

Hendrys' Laminated Belting

Enero 10 de 1927. — James Hendry Limited, de Glascow, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 152.
v-29 enero

Acta N.° 119.320

MAXOFONÉTICA

Enero 10 de 1927. — Max Glusksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 125.
v-29 enero

Acta N.° 119.311



Enero 10 de 1927. — Fumouze y Cie. de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.718. — Aviso N.° 148.
v-29 enero

Acta N.° 119.319

MAXOFONÉTICA

Enero 10 de 1927. — Max Glusksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 124.
v-29 enero

Acta N.° 119.321

REXOPHONÉTICA

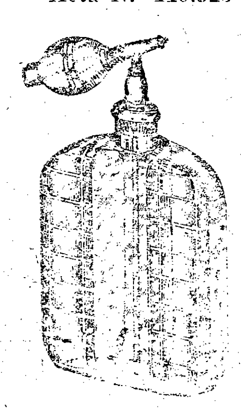
Enero 10 de 1927. — Max Glusksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 126.
v-29 enero

Acta N.° 119.322

REXOPHONÉTICA

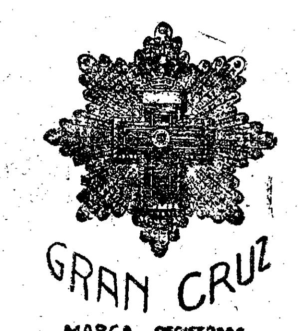
Enero 10 de 1927. — Max Glusksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 127.
v-29 enero

Acta N.° 119.323



Enero 10 de 1927. — Sociedad Anónima Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, clase 16. (envase). — Aviso número 115.
v-29 enero

Acta N.° 119.325



Enero 10 de 1927. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 123.
v-29 enero

Acta N.° 119.324

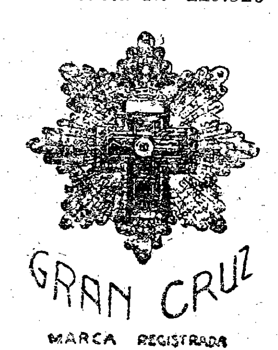


CELTA

MARCA REGISTRADA

Enero 10 de 1927. — Montes, Moreira y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 116.
v-29 enero

Acta N.° 119.326



Enero 10 de 1927. — Merello Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 117.
v-29 enero

Acta N.° 119.327



Enero 10 de 1927. — A. J. Eisse. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 118.
v-29 enero

Acta N.° 119.328

PISCIS

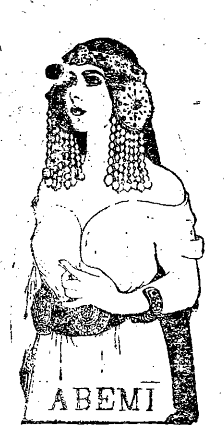
Enero 10 de 1927. — Octavio Laquaire y Arturo G. Lombardi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 119.
v-29 enero

Acta N.° 119.332

RHEOTHYMINE

Enero 10 de 1927. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 138.
v-29 enero

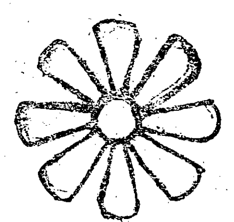
Acta N.° 119.329



Enero 10 de 1927. — Abeliansky y Minond. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 120.

v-29 enero

Acta N.° 119.330

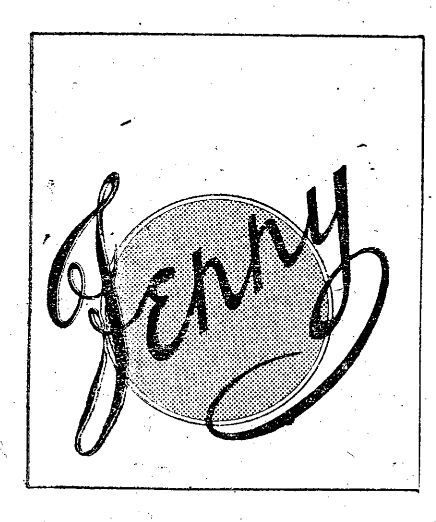


B.Y P.

Enero 10 de 1927. — Prieto y Burger. — Para distinguir jabones, productos y artículos para perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 121.

v-29 enero

Acta N.° 119.333





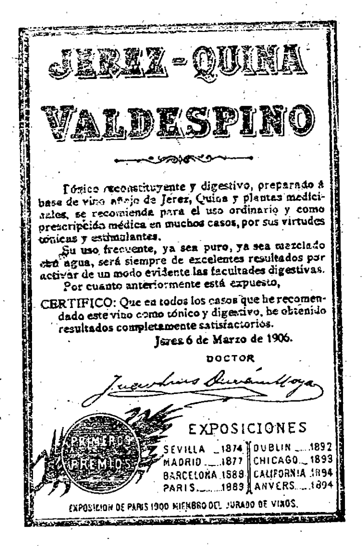
Enero 10 de 1927. — Francisco Quintana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 128.

v-29 enero

Acta N.° 119.335







JEREZ-QUINA
VALDESPINO

Tónico reconstituyente y digestivo, preparado á base de vino añejo de Jerez, Quina y plantas medicinales, se recomienda para el uso ordinario y como prescripción médica en muchos casos, por sus virtudes tónicas y estimulantes.

Su uso frecuente, ya sea puro, ya sea mezclado con agua, será siempre de excelentes resultados por activar de un modo evidente las facultades digestivas.

Por cuanto anteriormente está expuesto,

CERTIFICO: Que en todos los casos que he recomendado este vino como tónico y digestivo, he obtenido resultados completamente satisfactorios.

Jerez 6 de Marzo de 1906.

DOCTOR

PRIMEROS PREMIOS

EXPOSICIONES

SEVILLA ... 1874	DUBLIN ... 1892
MADRID ... 1877	CHICAGO ... 1893
BARCELONA 1888	CALIFORNIA 1894
PARIS ... 1889	ANVERS ... 1894

EXPOSICION DE PARIS 1900 MIEMBRO DEL JURADO DE VINOS.

Enero 10 de 1927. — A. R. Váldespino y Hno., de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir xérez, quina, de la clase 23. — Renovación de la número 47.280. — Aviso N.° 130.

v-29 enero

Acta N.° 119.338



Enero 10 de 1927. — Hugo Herwig. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23 y envase. — Renovación de la N.° 48.476. — Aviso N.° 109.

v-29 enero

Acta N.° 119.339

STOMATOL

Enero 10 de 1927. — Aktiebolaget Grumme y Son, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.392. — Aviso N.° 110.

v-29 enero

Acta N.° 119.340

STOMATOL

Enero 10 de 1927. — Aktiebolaget Grumme y Son, de Stockholm, Suecia — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.820. — Aviso N.° 111.

v-29 enero

Acta N.° 119.341

OPERA

Enero 10 de 1927. — Sacco y Cía., de Vigo, España. — Para distinguir sardinas y atún en conserva, clase 22. — Renovación de la N. 47.696. — Aviso número 113.

v-29 enero

Acta N.° 119.342

FORMASENOS

Enero 10 de 1927. — Ruiz y Roca y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 114.

v-29 enero

Acta N.° 119.344

PIPERPOL

Enero 10 de 1927. — Victorio Paradotto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 134.

v-29 enero

Acta N.° 119.345

DALILA

Enero 10 de 1927. — Mario Zapico Antuña. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 135.

v-29 enero

Acta N.° 119.346

DALILA

Enero 10 de 1927. — Mario Zapico Antuña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 136.

v-29 enero

Acta N.° 119.347



Enero 10 de 1927. — Tamburini Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 132.

v-29 enero

Acta N.° 119.349

LA CRISTALINA

Enero 10 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 133.

v-29 enero

Acta N.° 119.350

BOHN SYPHON

Enero 11 de 1927. — White Enamel Refrigerator, C.°, de St. Paul, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir heladeras y demás aparatos y maquinarias, refrigerantes en general, sus partes y accesorios, clase 14. — Renovación de la N.° 47.099. — Aviso N.° 43.

v-29 enero

Acta N.° 119.352

MARRON

Enero 11 de 1927. — Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.097. — Aviso N.° 139.

v-29 enero

Acta N.° 119.355

LA PORTEÑA

Enero 11 de 1927. — The River Plate Dairy C.°, Ltd. — Para distinguir manteca, clase 22. — Aviso N.° 159.

v-29 enero

Acta N.° 119.356

LA ENTRERRIANA

Enero 11 de 1927. — The River Plate Dairy C.°, Ltd. — Para distinguir manteca en general, clase 22. — Aviso número 160.

v-29 enero

Acta N.° 119.357

IDA Y VUELTA

Enero 11 de 1927. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer, accesorios para las mismas y agujas, clase 5. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso N.° 137.

v-29 enero

Acta N.° 119.358



Enero 11 de 1927. — Benedict Schroll's Sohn, de Braunau, Checoeslovaquia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N. 163.

v-29 enero

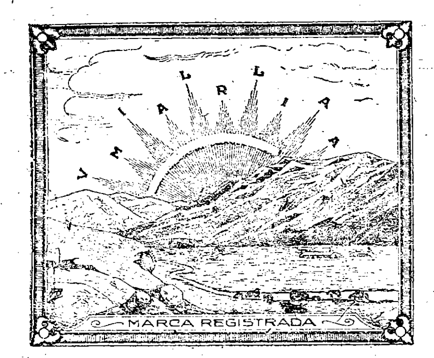
Acta N.° 119.362

EL MARACÁ

Enero 11 de 1927. — José Mas Costa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso N.° 168.

v-29 enero

Acta N.° 119.360



Enero 11 de 1927. — Pedro Borthaburu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso N.° 19.617.

v-29 enero

Acta N.° 119.364

BETA

Enero 12 de 1927. — Benjamín Pomerant. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 171.

v-29 enero

Acta N.° 119.365

MILAX

Enero 12 de 1917. — Benjamín Pomerant. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 172.

v-29 enero

Acta N.° 119.367

MARQUESES

Enero 12 de 1927. — Juan S. Romero y Enrique Gámiz.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 174.

v-29 enero

Acta N.° 119.368

"BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS

Enero 12 de 1927. — Sociedad Anónima Bodegas Franco Españolas, de Logroño, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 175.

v-29 enero

Acta N.° 119.369

AREOPAG

Enero 12 de 1927. — M. Mayer, de Coblenz-L., Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.523. — Aviso N.° 176.

v-29 enero

Acta N.° 119.370

CONGRESS MMC

Enero 12 de 1927. — M. Mayer, de Coblenz-L., Alemania. — Para distinguir papelería y cartonería en general, clase 18. — Renovación de la N.° 48.480. — Aviso N.° 177.

v-29 enero

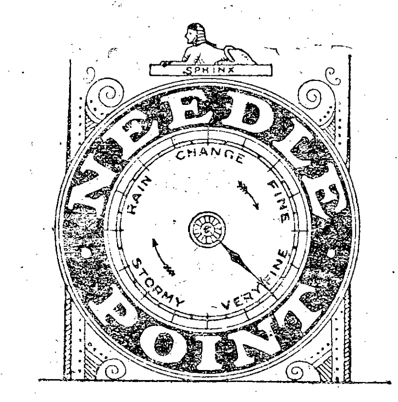
Acta N.° 119.371

AZULYN

Enero 12 de 1927. — The Bradford Dyers, Association Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 178.

v-29 enero

Acta N.° 119.372



Enero 12 de 1927. — British American Tobacco C.°, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 48.337. — Aviso N.° 179.

v-29 enero

Acta N.° 119.373

MAYO CLARO

Enero 12 de 1927. — British American Tobacco C.°, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabaco elaborado en todas sus formas, clase 21. — Renovación de la N.° 48.378. — Aviso N.° 180.

v-29 enero

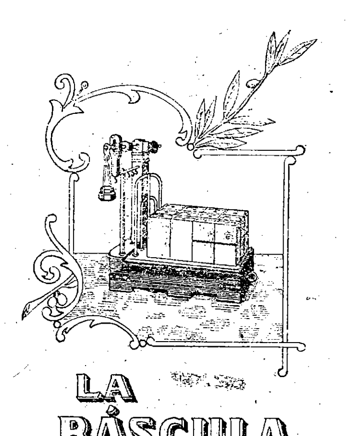
Acta N.° 119.374

VENUS

Enero 12 de 1927. — American Lead Pencil C.°, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquina sde escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.608. — Aviso número 181.

v-29 enero

Acta N.° 119.377



Enero 12 de 1927. — Enrique Callejas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 184.

v-29 enero

Acta N.° 119.376

POTENTOIL

Enero 12 de 1927. — Pedro Tomassini. — Para distinguir aceites minerales, comprendidos en la clase 3. — Aviso N.° 169.

v-29 enero

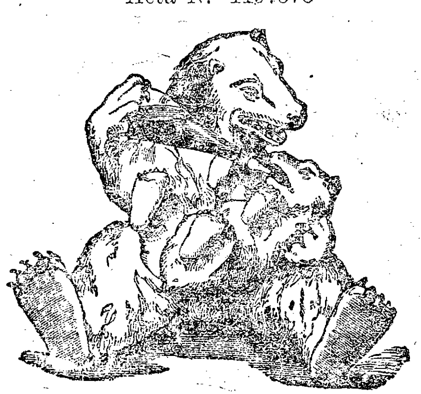
Acta N.° 119.375

HOFFMANN

Enero 12 de 1927. — Hoffmann Manufacturing C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas ,accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 182.

v-29 enero

Acta N.° 119.378



Enero 12 de 1927. — Société Laitière Des Alpes Bernoises (Compagnie D'Exploitation) Stalden, Emmenthal, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.088. — Aviso número 183.

v-29 enero

Acta N.° 119.379



Enero 12 de 1927. — Ricardo Galliani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 185.

v-29 enero

Acta N.° 119.380



Enero 13 de 1927. — R. Seelig y Hille, de Dresden-A, Alemania. — Para distinguir tes en general, de la clase 22. — Aviso N.° 198.

v-29 enero

Acta N.° 119.381

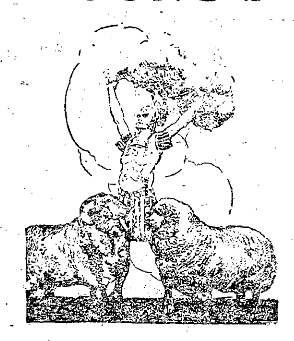
La Voz Del Amo

Enero 13 de 1927. — Victor Talking Machine Company. — New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas parlantes, sus componentes y accesorios, discos, cilindros y púas para las mismas; cinematógrafos, películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Renovación de la N.° 47.794. — Aviso N.° 200.

v-29 enero

Acta N.° 119.383

YOUNG'S



Enero 13 de 1927. — Robert Young y Co. Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso N.° 19.322.

v-29 enero

Acta N.° 119.384



Enero 13 de 1927. — Ramsay, Bellamy y Co., Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, ionería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 97.

v-29 enero

Acta N.° 119.385

OVAR-LOID

Enero 13 de 1927. — The Ohio Varnish, Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 94.

v-29 enero

Acta N.° 119.386

CHINA-LOID

Enero 13 de 1927. — The Ohio Varnish Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 95.

v-29 enero

Acta N.° 119.387

Farrand

Enero 13 de 1927. — Clair L. Farrand, de Lony Island City, N. Y., E. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 96.

v-29 enero

Acta N.° 119.388

NOVOCRETE

Enero 13 de 1927. — Novocrete and Cement Products Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 190.

v-29 enero

Acta N.° 119.389

MIGNON

Enero 13 de 1927. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 197.

v-29 enero

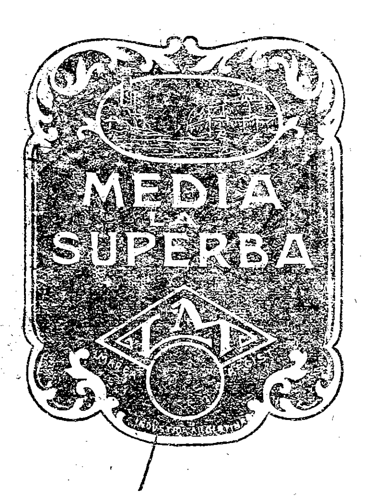
Acta N.° 119.390

CRITICA

Enero 13 de 1927. — Liquindoli y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 188.

v-29 enero

Acta N.° 119.391



FONDO AZUL CELESTE
DIBUJOS BLANCOS
LETRAS BLANCAS

Enero 13 de 1927. — Luis Morasso. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 189.

v-29 enero

Acta N.° 119.392

LAURA

Enero 13 de 1927. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 192.

v-29 enero

Acta N.° 119.393

LAURO

Enero 13 de 1927. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 193.

v-29 enero

Acta N.° 119.394

LAURA

Enero 13 de 1927. — Inosencio Tubio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 196.

v-29 enero

Acta N.° 119.395

LAURA

Enero 13 de 1927. — Inosencio Tubio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 195.

v-29 enero

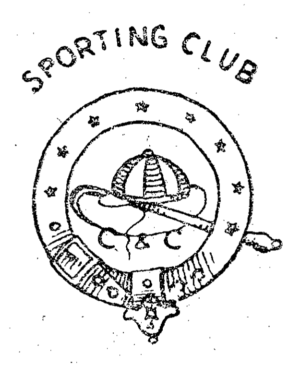
Acta N.° 119.397

G.♡F.

Enero 13 de 1927. — Gebruder Fuld de Nürnberg (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 191.

v-29 enero

Acta N.° 119.400



Enero 13 de 1927. — Julián R. Estévez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 207.

v-29 enero

Acta N.° 119.401



Enero 13 de 1927. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 205.

v-29 enero

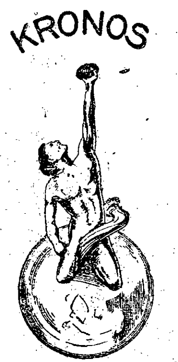
Acta N.° 119.403

Bornyval

Enero 13 de 1927. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.331. — Aviso N.° 204.

v-29 enero

Acta N.° 119.405



Enero 13 de 1927. — Titán Company, A. S., de Fredriksstad (Noruega). — Para distinguir pigmentos, pastas, pinturas preparadas, esmaltes, barnices y todos los ingredientes y productos para pinturería, de la clase 10. — Aviso número 206.

v-29 enero

Acta N.° 119.402



Enero 13 de 1927. — Recondo y Cía. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Renovación de la número 48.326. — Aviso N.° 208.

v-29 enero

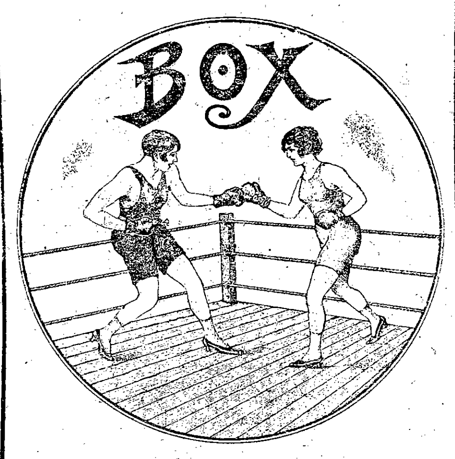
Acta N.° 119.406



Enero 13 de 1927. — The Beaver Company Limited, de Ontario, Canadá. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 209.

v-29 enero

Acta N.° 119.407



Enero 13 de 1927. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 155.

v-29 enero

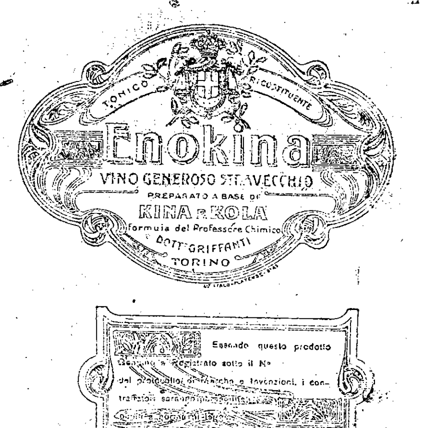
Acta N.° 119.396

LAURA

Enero 13 de 1927. — Inosencio Tubio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 194.

v-29 enero

Acta N.° 119.409



Enero 13 de 1927. — Gavazzi y Zabala. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 157.

v-29 enero

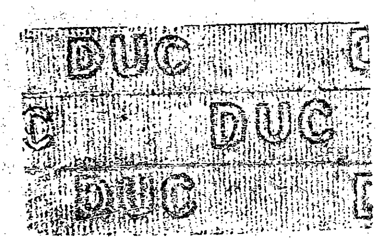
Acta N.° 119.410



Enero 13 de 1927. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 158.

v-29 enero

Acta N.° 119.411



Enero 13 de 1927. — C. Duc y Co., de Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 211.

v-29 enero

Acta N.° 119.412



Enero 13 de 1927. — C. Duc y Co., de Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 212.

v-29 enero

Acta N.° 119.413



Enero 13 de 1927. — Direzione Generale delle Privativa del Regno d'Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 213.

v-29 enero

Acta N.° 119.414

Dr. Scholl's

Enero 14 de 1927. — Scholl Manufacturing Company Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 47.104. — Aviso N.° 215.

v-29 enero

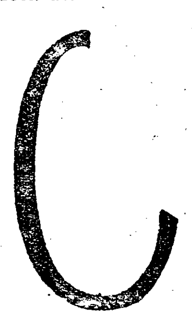
Acta N.° 119.415

Dr. Scholl's

Enero 14 de 1927. — Scholl Manufacturing Company Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos, aparatos y accesorios quirúrgicos, de medicina y ortopédicos en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 47.106. — Aviso N.° 216.

v-29 enero

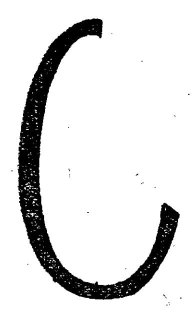
Acta N.° 119.418



Enero 14 de 1927. — Scholl Manufacturing Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.108. — Aviso N.° 219.

v-29 enero

Acta N.° 119.419



Enero 14 de 1927. — Scholl Manufacturing Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos, aparatos y accesorios quirúrgicos, de medicina y ortopédicos en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 47.109. — Aviso N.° 220.

v-29 enero

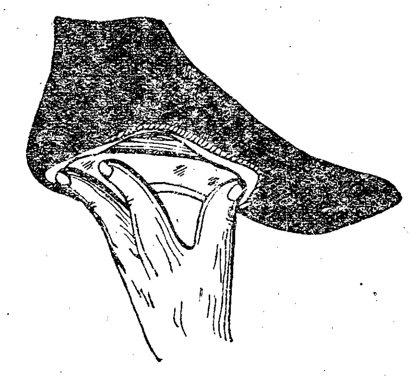
Acta N.° 119.420

Pedico

Enero 14 de 1927. — Scholl Manufacturing Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir jabones medicinales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.519. — Aviso N.° 221.

v-29 enero

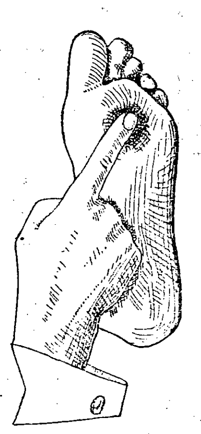
Acta N.° 119.421



Enero 14 de 1927. — Scholl Manufacturing Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos ortopédicos en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 48.520. — Aviso N.° 222.

v-29 enero

Acta N.° 119.422



Enero 14 de 1927. — Scholl Manufacturing Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos ortopédicos en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 48.521. — Aviso N.° 223.

v-29 enero

Acta N.° 119.424

BAR

Enero 14 de 1927. — Alvarez Hnos. y C.ª — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 235.

v-29 enero

Acta N.° 119.426

"DICK"

Enero 14 de 1927. — R. y J. Dick Ltd. de Glasgow, Escocia, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 238.

v-29 enero

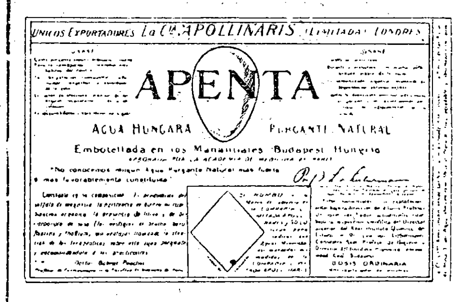
Acta N.° 119.433

SEDOLARINX

Enero 14 de 1927. — Bio-Chemisches Institut, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 256.

v-29 enero

Acta N.° 119.427



Enero 14 de 1927. — The Apollinaris Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Renovación de la número 48.487. — Aviso N.° 239.

v-29 enero

Acta N.° 119.428



Enero 14 de 1927. — Parfumerie Lubin S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 240.

v-29 enero

Acta N.° 119.431



Enero 14 de 1927. — Distillerie de la Suze Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir un aperitivo tónico, de la clase 23 (envase) — Aviso N.° 244.

v-29 enero

Acta N.° 119.432

AMBRINE

Enero 14 de 1927. — Pierre Ehrhardt, de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 48.319. — Aviso N.° 241.

v-29 enero

Acta N.° 119.434

OTOSAN

Enero 14 de 1927. — Bio-Chemisches Institut, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 257.

v-29 enero

Acta N.° 119.435

EXCELSIOR

Enero 14 de 1927. — Sucesión de Manlio Alcotti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 258.

v-29 enero

Acta N.° 119.436

MAGNUS

Enero 14 de 1927. —Sucesión de Manlio Alcotti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 259.

v-29 enero

Acta N.° 119.437

POLO

Enero 14 de 1927. — Juan Llobet.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 268.

v-29 enero

Acta N.° 119.438

DIASTENINE

Enero 14 de 1927. — Gastón Grenty, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.919. — Aviso N.° 267.

v-29 enero

Acta N.° 119.440

CITROSODINE CRÉMY

MALADIES DE L'ESTOMAC
DYSPEPSIE
IRRITABILITÉ STOMACALE
GASTRO-ENTÉRITE
INTOLÉRANCE GASTRIQUE
CHEZ NOURRISSONS ETC.

P. LONGUET
34 Rue Sedaine
PARIS (France)

CITRATO TRISODICO
0gr25 por tableta

Enero 14 de 1927. — Paul Marie Joseph Longuet, de París, Francia. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2.—Aviso N.° 266.

v-29 enero

Acta N.° 119.441



Enero 14 de 1927. — Luis Dufaur.— Para distinguir vinos de Oporto en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.165. — Aviso N.° 253.

v-29 enero

Acta N.° 119.442



Enero 14 de 1927. — Luis Dufaur. — Para distinguir vinos de Oporto, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.166. — Aviso N.° 252.

v-29 enero

Acta N.° 119.443



Enero 14 de 1927. — Luis Dufaur. — Para distinguir vinos de Oporto en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.167. — Aviso N.° 249.

v-29 enero

Acta N.° 119.445



Enero 14 de 1927. — Luis Dufaur. — Para distinguir vinos de Oporto, en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.889. — Aviso N.° 250.

v-29 enero

Acta N.° 119.453



Enero 15 de 1927. — Badenes y Cía. que comercian bajo el rubro de The River Plate Fruit Company. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 271.

v-29 enero

Acta N.° 119.446



Enero 14 de 1927. — John B. Stetson Company de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 16. — Aviso N.° 248.

v-29 enero

Acta N.° 119.447

DIAMOND

Enero 14 de 1927. — Diamond Expansión Bolt Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cerraduras, pasadores, fallebas, cadenas, anclas, herrajes, objetos de quincalla, de hoja de lata, latón y similares, artículos de hierro enlozado y esmaltados, clavos, tornillos, cubiertos, carpas, toldos, velas para buques, bolsas de tela, para todo uso y telas aisladoras, cadenas de todas clases y bandas de transmisión en general, de la clase 10. — Aviso N.° 247.

v-29 enero

Acta N.° 119.448

UNIVERSAL

Enero 14 de 1927. — Schena y Santi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, ascensores y montacargas, de la clase 12. — Aviso N.° 246.

v-29 enero

Acta N.° 119.449

KRAEHMER

Enero 14 de 1927. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 254.

v-29 enero

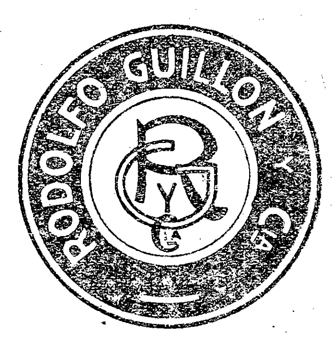
Acta N.° 119.450

"87"

Enero 14 de 1927. — Heriot y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 234.

v-29 enero

Acta N.° 119.454



Enero 15 de 1927. — Rodolfo Guillón y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.178. — Aviso número 263.

v-29 enero

Acta N.° 119.451

"87"

Enero 14 de 1927. — Heriot y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 233.

v-29 enero

Acta N.° 119.444

BOLIVAR

Enero 14 de 1927. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 47.707. — Aviso N.° 251.

v-29 enero

Acta N.° 111.589



Diciembre 24 de 1925. — Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Enero 11 de 1927. — Aviso N.° 165.

v-29 enero

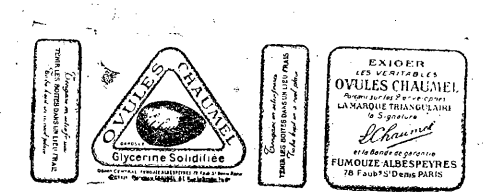
Acta N.° 119.308



Enero 10 de 1927. — Compagnie Du Vin Saint Raphael, de Drôme, Francia. — Para distinguir vinos, clase 23. — Aviso N.° 145.

v-29 enero

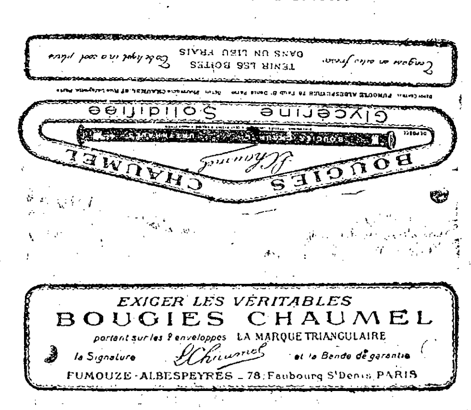
Acta N.° 119.309



Enero 10 de 1927. — Fumouze y Cie., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.716. — Aviso N.° 146.

v-29 enero

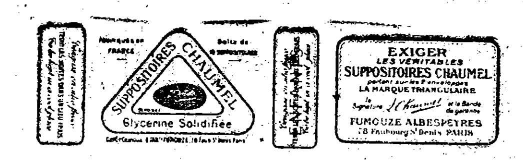
Acta N.° 119.310



Enero 10 de 1927. — Fumouze y Cie., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.717. — Aviso N.° 147.

v-29 enero

Acta N.° 119.312



Enero 10 de 1927. — Fumouze y Cie., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.719. — Aviso N.° 149.

v-29 enero

Acta N.° 119.313



Enero 10 de 1927. — Havana Commercial Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, clase 21. — Renovación de la N.° 48.446. — Aviso N.° 150.

v-29 enero

Acta N.° 119.314



Enero 10 de 1927. — Hvana Commercial Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, clase 21. — Renovación de la N.° 48.447. — Aviso N.° 151.

v-29 enero

Acta N.° 119.316



Enero 10 de 1927. — The Buenos Aires Herald, Ltda. — Para distinguir una revista, clase 18. — Aviso N.° 98.

v-29 enero

Acta N.° 119.317



Enero 10 de 1927. — Eugenio Lau rent. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 106.

v-29 enero

Acta N.° 119.331



Enero 10 de 1927. — Rigou y Fo res. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, clase 3. — Aviso N.° 122.

v-29 enero

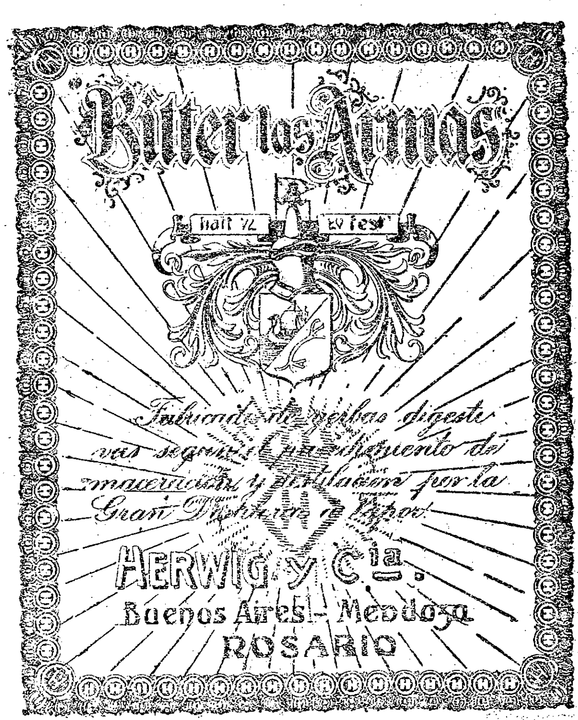
Acta N.° 119.336

"OCHYDACTYL"

Enero 10 de 1927. — Société Ochy dactyl, de Sancois, Cher, Francia. — Para distinguir aparatos para aumentar la agilidad de los dedos, particularmente de los músicos, clase 6. — Aviso N.° 112.

v-29 enero

Acta N.° 119.337



Enero 10 de 1927. — Hugo Herwig. — Para distinguir un bitter o bebida amarga, clase 23. — Aviso N.° 108.

v-29 enero

Acta N.° 119.343

»VIENNA«

VEST-POCKET RAZOR

Enero 10 de 1927. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 104.

v-29 enero

Acta N.° 119.351

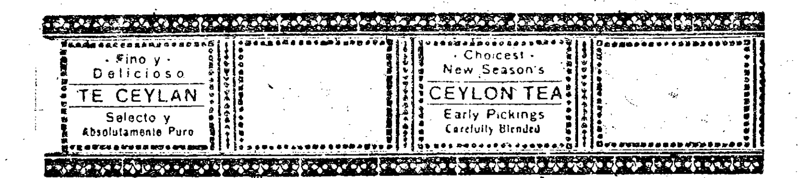


Enero 11 de 1927. — Vve A. Ricard-Digne, de Marsella, Francia. — Para distinguir cápsulas vacías o "cachets" para los llamados "sellos" de farmacia y análogos, clase 2. — Aviso N.° 153.

v-29 enero

Acta N.° 119.348





Enero 10 de 1927. — Mateos Hermanos. — Para distinguir té, clase 22. — Aviso N.° 131.

v-29 enero

Acta N.° 119.353



Enero 11 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 154.

v-29 enero

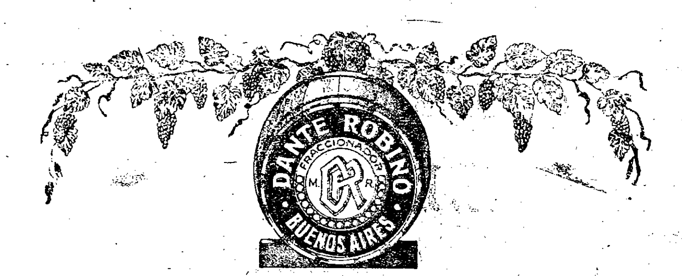
Acta N.° 119.354



Enero 11 de 1927. — Sánchez y Gurmendi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 19.520.

v-29 enero

Acta N.° 119.359



Enero 11 de 1927. — Dante Robino. — Para distinguir vinos en general, con excepción de vino carlón, clase 23. — Aviso N.° 93.

v-29 enero

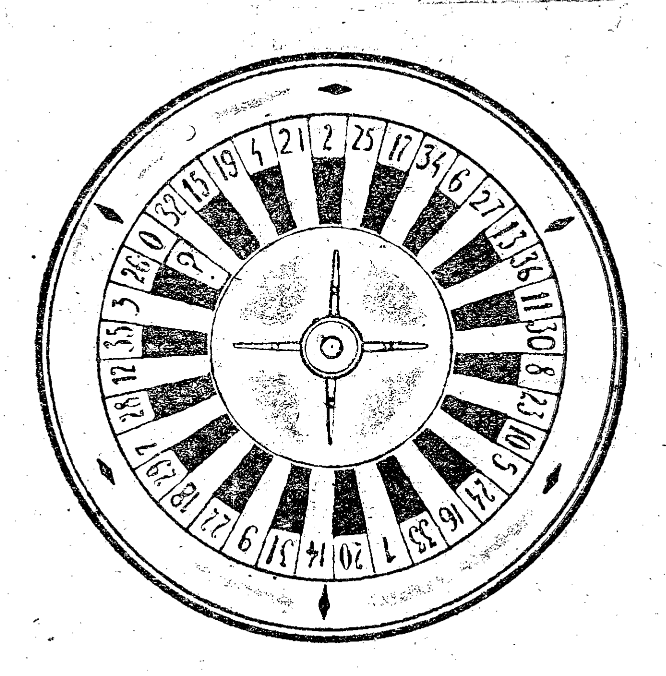
Acta N.° 119.398

STOVARSOLATE

Enero 13 de 1927. — Les Etablissements Poulenc Fréres, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 203.

v-29 enero

Acta N.° 119.361



Enero 11 de 1927. — Roberto Guberti. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, clase 18. — Modificada en Enero 15 de 1927. — Aviso N.° 166.

v-29 enero

Acta N.° 119.363

"ENTRE RIOS"

Enero 12 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 170.

v-29 enero

Acta N.° 119.366



Enero 12 de 1927. — Carlos Lenz. — Para distinguir cosméticos, clase 16. — Aviso N.° 173.

v-29 enero

Acta N.° 119.382



Enero 13 de 1927. — The Flintkote Company, de Boston, estado de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estánincluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 199.

v-29 enero

Acta N.° 119.399

STOVARSOLIQUE

Enero 13 de 1927. — Les Etabliss ements Poulenc Fréres, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 202.

v-29 enero

Acta N.° 119.404



Enero 13 de 1927. — Johann Ma ría Farina Gegenuber Dem Julichs-Platz, de Colonia, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 210.

v-29 enero

Acta N.° 119.408



Enero 13 de 1927. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 156.

v-29 enero

Acta N.° 119.416

THE SCHOLL MFG. COMPANY INC.,

Enero 14 de 1927. — Scholl Manufacturing Company Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 217.

v-29 enero

Acta N.° 119.417

THE SCHOLL MFG. COMPANY INC.,

Enero 14 de 1927. — Scholl Manufacturing Company Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos, aparatos y accesorios quirúrgicos, de medicina y ortopédicos en general, de la clase 6. — Aviso N.° 218.

v-29 enero

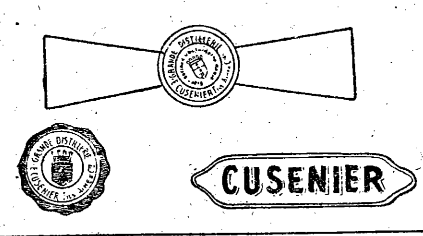
Acta N.° 119.439

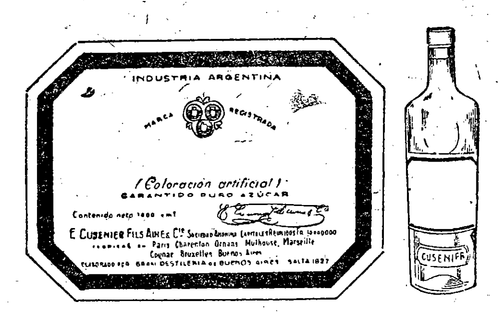


Enero 14 de 1927. — Bonetti Fréres, de París, Francia. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 265.

v-29 enero

Acta N.° 119.423





Enero 14 de 1927. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Para distinguir jarabes en general, de la clase 23. — Aviso N.° 237.

v-29 enero

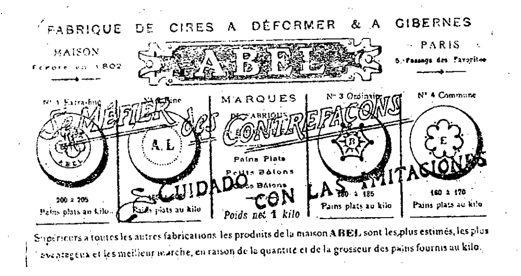
Acta N.° 119.429



Enero 14 de 1927. — René Casays, de París, Francia. — Para distinguir ceras en general para zapateros, de la clase 3. — Aviso N.° 242.

v-29 enero

Acta N.° 119.430



Enero 14 de 1927. — René Casays, de París, Francia. — Para distinguir ceras en general, de la clase 3. — Aviso N.° 243.

v-29 enero

Acta N.° 119.425

"CONDE"

Enero 14 de 1927. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 236.

v-29 enero

Acta N.° 119.452

EL GENIO CIVIL

Enero 14 de 1927. — José Esteban Chissotti y Mario Baccigalupo. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 269.

v-29 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL